

176
2es.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO



IMPORTANCIA DEL TURISMO SOCIAL, UN ENFOQUE JURIDICO~ECONOMICO

T E S I S

para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a

LILIA MARIA EUGENIA CUEVAS MENDEZ

266404

México, D. F.

1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR.
P R E S E N T E .

La pasante LILIA MA. EUGENIA CUEVAS MENDEZ, con número de cuenta 8631541-2, elaboró su tesis profesional en este Seminario bajo la dirección de la Lic. Margarita Fuchs Bobadilla, intitulada: "IMPORTANCIA DEL TURISMO SOCIAL, UN ENFOQUE JURIDICO-ECONOMICO".

La pasante CUEVAS MENDEZ, ha concluido la tesis de referencia, la cual llena los requisitos exigidos para este tipo de trabajos, por lo que me permito otorgarle la APROBACION para los efectos académicos correspondientes.

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho".

Me es grato hacerle presente mi consideración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 27 de agosto de 1998.
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. AGUSTIN ARIAS LAZO.

cle

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**TESIS : "IMPORTANCIA DEL TURISMO SOCIAL,
UN ENFOQUE JURIDICO ECONOMICO"**

SEMINARIO : ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

ALUMNA : CUEVAS MENDEZ LILIA MARIA EUGENIA

ASESORA : LIC. MARGARITA FUCHS BOBADILLA

A LA MEMORIA DE MI
ABUELO VICENTE CUEVAS,
A QUIEN SIEMPRE RECORDARE.

A MI QUERIDO ESPOSO:

ELIAS RENE GIL HERNANDEZ
POR EL AMOR Y ENTUSIASMO
CON QUE SIEMPRE ME HA
ESTIMULADO.

5

A MIS PADRES, A QUIENES
DEBO LO QUE SOY Y QUE
HAN SIDO CON SU EJEMPLO,
CARIÑO, APOYO Y PACIENCIA,
MODELO Y GUIA,
CON TODO MI AMOR
Y GRATITUD FILIAL.

EN RECONOCIMIENTO A TODOS
MIS MAESTROS, QUE DESDE QUE
ME INICIE EN LA ESCUELA
HASTA EL DIA QUE CULMINAN
MIS ESTUDIOS PROFESIONALES,
AYUDARON A MI FORMACION.

CON PROFUNDO RESPETO Y ADMIRACION,
A LA C. LICENCIADA MARGARITA
FUCHS BOBADILLA, POR EL APOYO
QUE ME BRINDO DESDE EL INICIO
DE ESTE TRABAJO.

IMPORTANCIA DEL TURISMO SOCIAL,
UN ENFOQUE JURIDICO-ECONOMICO.

INTRODUCCION. 1

CAPITULO I
TURISMO SOCIAL

1.1 -	CONCEPTO	2
1.1.1.-	EL TURISMO	2
1.1.2.-	TURISMO SOCIAL	23
1.1.2.1 -	CAUSAS QUE ORIGINAN EL TURISMO SOCIAL	23
1.1.2.2.-	SUJETOS Y OBJETOS DEL TURISMO	30
1.2 -	ANTECEDENTES DEL TURISMO SOCIAL	34
1.2.1.-	GENESIS DEL TURISMO SOCIAL EN EL MUNDO	34
1.2.2.-	GENESIS DEL TURISMO SOCIAL EN MEXICO	40

CAPITULO II

LEGISLACION RELATIVA AL TURISMO SOCIAL

II.1.-	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	43
II.2.-	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	53
II.2.1.-	LEY GENERAL DE POBLACION	55
II.3.-	LEY FEDERAL DE TURISMO	55
II.3.1.-	LEY FEDERAL DE FOMENTO AL TURISMO DE 1974	55
II.3.2.-	LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1980	56
II.3.3.-	LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1984	57
II.3.4.-	LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1992	58
II.3.4.1.-	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1994	73
II.4.-	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1990 - 1994	76
II.4.1.-	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995 - 2000	83
II.5.-	LEY FEDERAL DEL TRABAJO	86
II.6.-	LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO	90

CAPITULO III

EL ESTADO Y EL TURISMO SOCIAL

III. 1. -	MARCO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO SOCIAL	92
III. 1. 2. -	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL TURISMO SOCIAL	97
III. 2. -	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	100
III. 2. 1. -	OPERACIONES BASICAS DE LAS AGENCIAS "TURISSSTE"	103
III. 3. -	COMISION NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE)	104
III. 3. 1. -	OBJETIVOS DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	106
III. 4. -	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	110
III. 4. 1. -	FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL IMSS Y SU SINDICATO	111
III. 4. 2. -	OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE TURISMO DEL SINDICATO DEL IMSS	111
III. 5. -	INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD (INSEN)	114
III. 5. 1. -	FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL INSEN	115
III. 6. -	OTRAS INTITUCIONES	117
III. 7. -	OFERTA TURISTICA	118

CAPITULO IV

IMPORTANCIA ECONOMICA E IMPACTO DEL TURISMO EN MEXICO

IV . 1 . -	IMPORTANCIA ECONOMICA DEL TURISMO SOCIAL	126
IV . 1 . 1 . -	BALANZA DE PAGOS	128
IV . 1 . 2 . -	LA OFERTA Y LA DEMANDA EN EL TURISMO SOCIAL	131
IV . 2 . -	IMPACTO DEL TURISMO SOCIAL	135
IV . 2 . 1 . -	EFFECTOS SOCIO-CULTURALES DEL TURISMO	135
IV . 2 . 2 . -	OPTIMIZACION DEL TURISMO SOCIAL	138
IV . 2 . 2 . 1 . -	ACCIONES CONCRETAS DE OPTIMIZACION	141
	CONCLUSIONES	147
	BIBLIOGRAFIA	151

I N T R O D U C C I O N

En una sociedad como la nuestra, con problemas generalizados como la sobrepoblación, la falta de empleo y otros, se requiere de un gran esfuerzo para sobreponerse a ellos y, para lograrlo hay que recurrir a actividades que le permitan ayudar a aliviar por un momento toda su preocupación; una alternativa de solución la encontramos a través del uso del tiempo libre en el descanso y la recreación, que llevan a las personas de manera directa a la práctica del Turismo.

La mayoría de la población que conforma nuestra sociedad se encuentra comprendida entre los sectores menos privilegiados, los cuales difícilmente logran realizar actividades de carácter turístico y requieren de un apoyo externo para llevarlas a cabo, a dichos sectores junto a las actividades turísticas que practican, se les denominan Turismo Social.

Este fenómeno, se encuentra regulado por la legislación mexicana desde la década de los setentas y, a partir de ese momento ha ido evolucionando hasta llegar a nuestros días; no sólo es reconocido por nuestro Derecho, sino que además se ha tornado como un elemento de gran importancia en el desarrollo económico.

CAPITULO I

CAPITULO PRIMERO: TURISMO SOCIAL

I.1.- CONCEPTO

I.1.1.- EL TURISMO

El Turismo Social es una especie del género Turismo, y por ello para conocerlo en detalle, es necesario captar primero el concepto de Turismo.

El Turismo es un fenómeno social complejo, que se interpreta de distintas formas, según la situación en que se encuentren las personas que forman parte en la relación y en el tiempo en que se presentan tales circunstancias.

A través del tiempo, en la práctica y para determinados propósitos, el Turismo se clasifica y conceptúa de diversas maneras, cada una de ellas orientadas a una necesidad específica, a continuación expondremos las más relevantes, pero antes de señalarlas, conviene conocer su raíz etimológica.

"Este vocablo, tiene su origen en la palabra "TUR" que fue utilizada en la antigüedad como sinónimo de viaje de vanguardia, reconocimiento o exploración que hasta la fecha se usa aún en el idioma hebreo. Es probable que durante la dominación Romana, esta palabra se haya incorporado al latín vulgar, y que ya latinizada, viene a ser "TORNARE" ("GIRAR") que equivaldría a "VIAJE CIRCULAR".

Con la expansión del Imperio Romano, incluyendo el territorio que ocupa Francia, y al ser conquistada se adopta el latín como lengua oficial, evolucionando el vocablo referido en

"TOUR" que significa viaje o excursión. En Inglaterra apareció documentado en 1960, como verbo transitivo "TO MAKE A TOUR", en calidad de galicismo del Francés "TOUR". Y por tanto los sufijos "ISMO" e "IST" que complementan los vocablos Turismo y Turista que equivalen a la acción que recae sobre una persona o grupo de ellas". (1)

"En el siglo XVII, en Francia, el Señor De Saint Morice publica la "GUÍA FIEL DE LOS EXTRANJEROS EN VIAJE POR FRANCIA", dando detalles importantes para los viajeros, los recorridos que se hicieron entonces, fueron conocidos como "LE GRAND" y "LE PETIT TOUR", que se traducen como "EL PEQUEÑO CIRCUITO" y "EL GRAN CIRCUITO".

En el siglo XVIII, como mencionamos los ingleses se referían a jóvenes que recorrían Europa por razones culturales y de estudio con la frase francesa "FAIRE LE GRAND TOUR", es decir, "HACER EL GRAN CIRCUITO". (2)

Conviene destacar que hay gran disparidad entre los autores al tratar de darse una definición, debido a las implicaciones económicas, sociológicas, jurídicas y psicológicas del Turismo en las diferentes conceptualizaciones.

- (1). De la Torre, Francisco, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO, Editorial Continental, México, 1989, p.32.
- (2). Chávez de la Peña, Jorge, APUNTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO SOCIOCULTURAL, Editorial SECTUR, México 1981, p.2.

A continuación, revisemos algunas de las clasificaciones que nos presentan autores como: Acerenza, De La Torre y Ortuño, entre otros, que también destacan por la clasificación que hacen del Turismo.

"Acerenza nos presenta diferentes maneras de clasificar al Turismo.

- | | |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| i) El Turismo según su Aspecto Conceptual. | / El Turismo como una forma particular de uso del tiempo libre.
El Turismo como una forma particular de recreación.
\
/ |
| ii) El Turismo según sus fines. | / Turismo confines estadísticos.
Turismo con fines comerciales.
Turismo con fines económicos o de carácter material.
Turismo con fines jurídicos.
Turismo con fines espirituales.
\
/ |
| iii) Clasificación Básica del Turismo. | / Turismo Nacional
(Interno)
Turismo Internacional
(Externo)
\
/ |

	-		/ Turismo Convencional
		Turismo según el motivo de viaje	\ Turismo Especializado
			\ Turismo de Afinidad o de Interés común
		Turismo según la forma de viaje	/ Turismo Individual
			\ Turismo de Grupo
iv) Clasificación del Turismo por sus Principales Características.		Turismo según el tipo de viaje	/ Turismo Independiente
			\ Turismo Organizado
		Turismo según el tipo de operación	/ Turismo Receptivo
			\ Turismo Emisivo
		Turismo según la permanencia en el lugar de destino	/ Turismo Itinerante
			\ Turismo Residencial o de Estadía
	-		
	/	Turismo de masa	
		Turismo selectivo	
v) Turismo según su naturaleza.		Turismo social	
		Turismo masivo de playa	
	\	Turismo sociocultural	

A continuación analizaremos la clasificación anterior.

"TURISMO SEGÚN SU ASPECTO CONCEPTUAL"

i).- En la primera forma se clasifica al Turismo, en su aspecto conceptual, Acerenza nos dice: "El Turismo es un conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar normal de residencia, motivadas fundamentalmente por una actividad no lucrativa", y por tanto, "es una forma particular del uso del tiempo libre, y una forma especial de recreación".

Si se analiza el empleo que hace el hombre de su tiempo, se puede clasificar en tres categorías:

- a) El tiempo de vida natural, o biológico.
- b) El tiempo de trabajo.
- c) El tiempo libre.

El primero es el tiempo que dedica el hombre a sus necesidades vitales, el tiempo de trabajo es el que utiliza para llevar a cabo la ejecución de actividades remuneradas destinadas a su sustento, y por último el tiempo libre es empleado para disfrutar de ocio, es decir, el dedicado al esparcimiento, la distracción o el entretenimiento. (3)

Respecto al Turismo como una forma particular de la recreación algunos especialistas lo definen como "una manera de uso del tiempo libre en periodos reducidos de tiempo". (4)

Acerenza nos dice: "que en el sentido más amplio, entenderemos cualquier tipo de uso que el hombre haga de su tiempo libre, siempre que éste uso se realiza con una actitud placentera, entendiendo que lo que se define, es la actitud no a la actividad que adopta el individuo durante el uso que le da a su tiempo libre".(5)

(3). Acerenza, Miguel Ángel, ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO, Volumen I, Editorial Trillas, México, 1986, p.23 a 39.

(4). Boullón, Roberto C., CURSO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA DEL TURISMO, CITATUR, OEA, México, 1981, p.12.

(5). Acerenza, Miguel Ángel, Op. Cit., p.26.

Es dentro de este concepto donde se afirma que el Turismo es una forma particular de recreación porque cubre algunas de las formas posibles de que dispone el hombre para recrearse en su tiempo libre.

"TURISMO SEGÚN SUS FINES"

ii).- En esta clasificación existen varias definiciones, cada una de ellas apropiada a distintos propósitos, esto se debe al hecho de que viajan, y lo hacen por motivo de negocios, o cualquier otro diferente al turismo recreativo, y como consecuencia han surgido de las necesidades específicas de alguna disciplina o de algún tipo de actividad:

Definición de Turismo con fines estadísticos.- "Surge de la necesidad de establecer una medida que permita comparar las cifras estadísticas internacionales".(6)

6). Acerenza, Miguel Ángel, Ob. Cit., p.28.

"En 1963 la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, recomendó a la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales, celebrado en la ciudad de Roma, elaborar una definición, a efecto de contemplar en ella a todas las personas que llegan a un país, proponiendo el término "VISITANTE describe a cualquier persona que visite un país distinto al que de su residencia habitual, por razones distintas de la de ejercer una ocupación remunerada en el país visitado". (7)

Esta definición fue aceptada en 1968 y se utiliza principalmente para fines estadísticos.

Por la necesidad del conjunto de empresas que prestan sus servicios al sector Turismo, como son las de transporte, los establecimientos de hospedaje, las agencias de viajes, y otras, se define al Turismo para fines comerciales como.- "El negocio de proveer y comercializar servicios y facilidades para el placer de los viajeros".(8)

(7) La UIOOT, fue una organización no gubernamental integrada por los organismos oficiales de Turismo de diferentes países, que se creó en 1930, a partir de la antigua Unión Internacional de Organismos Oficiales para la Propaganda Turística, fundada en 1924, y que el 2 de enero de 1975 se transformó en la Organización Mundial de Turismo, entidad intergubernamental llamada a ejecutar la política que en materia Turística dicten las Naciones Unidas, CIETAL, p.4,5.

(8). COMPENDIO SOBRE TURISMO, OMT, Madrid, 1977, SECTUR, P.38.

"Cabe señalar que éste concepto está directamente relacionado con los gobiernos, transportistas, restaurantes e industrias de entretenimiento, e indirecta y virtualmente con toda la industria y negocios en el mundo".(9)

Como observamos, es lógico que para aquellos que han hecho del Turismo un medio para el logro de sus objetivos, sobre todo cuando éstos son de índole económico, ésta actividad se considere como un negocio.

Definición del Turismo con fines económicos.- El estudio económico del Turismo comienza poco antes de la primera guerra mundial, cuando los economistas se dieron cuenta de que éste fenómeno tenía importantes repercusiones en la balanza de pagos de ciertos países. Desde entonces se han hecho muchos intentos por llegar a establecer una definición universalmente aceptada, sin que hasta el momento se haya tenido éxito.

No obstante, debe mencionarse que al reconocer ésta dificultad, la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo, expresó, textualmente: "...no puede elaborarse un concepto formal del sector turístico, pero en líneas generales, como el conjunto de las actividades industriales y comerciales que producen bienes y servicios total o parcialmente por visitantes extranjeros o por turistas nacionales".(10)

(9). Acerenza, Miguel Ángel, Ob. Cit., p. 29.

(10). Naciones Unidas, DIRECTRICES PARA LA COMPILACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE TURISMO, UNCTAD, N. York, 1971, p.9,10.

Podemos decir que el Turismo es un elemento de primer orden en el proceso de canalizar los recursos debidamente y en el de diversificar la actividad económica, por esto la importancia de la industria turística como factor que induce el desarrollo económico, que genera ocupación directa o indirecta, y que construye el equilibrio de la balanza de pagos entre los países, no sólo en cada uno de ellos.

"La interpretación económica de los fenómenos turísticos olvida en cierta forma las hondas raíces humanas de la actividad y profundiza en su consideración puramente económica, sin embargo, al llegar a los extremos, tiene un lado positivo, el hecho de la competencia que da mejores opciones para llevar a cabo el Turismo". (11)

Definición de Turismo con fines jurídicos. Se han logrado diferentes definiciones, entre ellas destacan la del Dr. Rafael González A. Alpuche, quien define al turismo como.- "El conjunto de relaciones y fenómenos que se originan en el acto o hecho jurídico que lleva a efecto el individuo para emprender o al realizar un viaje y obtener su estancia legal en un lugar distinto del de su radicación". (12)

Esta definición la elabora basándose en los principios y disposiciones legales, contribuyendo de manera significativa en la historia del derecho.

(11). Ortuño Martínez, Manuel, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO, Editorial Porrúa, México, 1976, p.42 a 47.

(12). González A. Alpuche, Rafael, TEMÁTICA Y LEGISLACIÓN TURÍSTICA, Asociación Nacional de Abogados, México, 1978, p.459.

En la Ley Federal de Turismo de 1980, en su artículo tercero, se especificaba: "Para los efectos de ésta Ley se entenderá por: Turismo aquel que comprende el conjunto de actividades que se originan por quienes de su propia voluntad viajan o se proponen viajar, sobre todo con propósitos de recreación, salud, descanso, cultura o cualquier otro similar".(13)

En 1984 se abroga ésta Ley, y en la nueva legislación en el artículo tercero establece que: "Para los efectos de ésta Ley se considera como Turista a la persona que viaje trasladándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual, o que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere el artículo siguiente, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Población para efectos migratorios". (14)

Comparando las leyes anteriores, con la nueva Ley Federal de Turismo de 1992, encontramos que ésta ley es semejante a la anterior de 1984, denotando que presenta la definición en el artículo tercero:"... La persona que viaje desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población. (15)

(13). Ley Federal de Turismo, Promulgada el 29 de Diciembre de 1979, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1980, p.15.

(14). Ley Federal de Turismo, Diario Oficial de la Federación del 6 de febrero de 1984.

(15). Ley Federal de Turismo, Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre de 1992, SECTUR, p.10.

Y la Ley General de Población, en su artículo 42 precisa al turista dentro de la calidad de: "No inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente, dentro de alguna de las siguientes características:

I. TURISTA: Con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables..." (16)

Podemos decir, que algunas definiciones son un tanto restringidas, e impiden una aplicación más amplia en la que contemplen al Turismo en general, y por otro lado, la disparidad de criterios que existen en materia de disposiciones migratorias, en los distintos países, por tanto "mientras no se establezca una definición que logre una aceptación universal, se tiene que recurrir a la interpretación que a efecto de la aplicación de las leyes respectivas, se de al fenómeno turístico en cada país".(17)

CLASIFICACIÓN BÁSICA DEL TURISMO

iii). Acerenza hace ésta clasificación partiendo de los siguientes factores: el lugar de residencia del turista y el ámbito de su desplazamiento, proponiendo así al Turismo Interno o Nacional, y por otro lado, al Turismo Externo o Internacional, observemos por medio de la diferenciación de características a cada término:

(16). Ley General de Población, publicada el 7 de enero de 1974, p.4. Diario Oficial de la Federación.

(17). Acerenza, Miguel Ángel, ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO, Volumen 1, Editorial Trillas, México, 1986, p.31-35.

TURISMO INTERNO O
NACIONAL

- 1) No presenta dificultades en cuanto al idioma.
- 2) No existen contingencias respecto a los usos y costumbres del lugar.
- 3) No hay inconvenientes por el tipo de moneda que se emplea durante el viaje.
- 4) No tiene problema con relación a requisitos en materia migratoria.

TURISMO EXTERNO O
INTERNACIONAL

- 1) Puede presentar dificultades relativas al idioma.
- 2) Existe contrariedad por causa de los diferentes estilos de vida.
- 3) Hay inconvenientes por el tipo de moneda de cada lugar.
- 4) Este tipo de Turismo tiene obstáculo, al involucrar desplazamiento hacia otros países distintos de su residencia habitual, implica la necesidad de cumplir con todos los requisitos que en materia migratoria establece la autoridad del país visitado.

Señalamos los factores de ambos términos; podemos dar una definición tanto del Turismo Nacional como de Turismo Internacional:

Turismo Nacional: "Se entiende a los desplazamientos, que efectúan los residentes de un país fuera de su lugar normal de residencia, hacia otras áreas dentro del territorio de su propio país.

Turismo Internacional: Se relaciona exclusivamente con los desplazamientos que realizan los residentes de un país distinto de aquel en el cual tiene su domicilio habitual".(18)

Tanto la Ley Federal de Turismo como el Plan Nacional de Desarrollo, aceptan ésta clasificación.

Nuestra Ley de Turismo vigente, en su artículo 2, fracción V marca como uno de sus objetivos el de "orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros" (19), diferenciando así a los dos tipos de Turismo.

Por lo que respecto al Plan Nacional de Desarrollo, en su capítulo I, de diagnóstico, denomina dos incisos específicos uno del "Turismo Mundial", otro del "Turismo Nacional" que se refiere al que realiza la población del país.(20)

(18). Acerenza, Miguel Ángel, Ob. Cit., p.33-35.

(19). Ley Federal de Turismo, Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1992, SECTUR, p.9.

(20). Plan Nacional de Desarrollo, México, 1991-1994, SECTUR, p.17-21.

Como vemos, ésta clasificación en materia económica es muy importante, por el hecho de que el Turismo Internacional lleva implícita una transacción y recepción monetaria, y ésta tiene repercusión directa en la balanza de pagos.

Por otra parte, aclaramos que el Turismo Nacional no es tan sensible a las fluctuaciones monetarias, debido a que se trata de desplazamiento dentro de los límites de un país.

Algunos autores, como Rodolfo Casparius, entre otros, catalogan al "Turismo Internacional como receptivo, ya que éste tipo de turistas son los que producen resultados en la economía del país al que viajan".(21)

EL TURISMO SEGÚN SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

iv) 1.- "Según el motivo del viaje, que consiste en identificar al Turismo según el motivo principal del viaje o el propósito de su visita, y éste a su vez se clasifica en tres categorías:

- a) Turismo Convencional o de tipo vacacional.
- b) Turismo especializado.
- c) Turismo de afinidad o de interés común.

El Turismo Convencional, es el que obedece a motivaciones relacionadas con la educación, el placer, el descanso o con la recreación; el Turismo Especializado, es el que responde a

(21). Casparius Robledo, Rodolfo, **TURISMO !LA OPCIÓN!**, México, SECTUR, 1982, p.99-100.

motivaciones ligadas con las expectativas de emoción y aventura con el interés científico; Y, por último, el Turismo de Afinidad es el que se encuentra ligado a motivaciones de índole profesional, religiosa o filosófica.

- 2.- Según la forma de viaje, el Turismo se clasifica como:
- a) Turismo Individual.
 - b) Turismo de Grupo.

Y su propósito es identificar cómo se lleva a cabo el viaje, ya sea individual o en conjunto.

3.- Según el tipo de viaje, esto es de acuerdo a la forma como se hayan efectuado los arreglos relativos al viaje, y puede ser:

- a) Turismo Independiente.
- b) Turismo Organizado o todo Comprendido.

Esta distinción radica en la forma como son adquiridos los distintos elementos que conforman el "producto turístico" final.

El criterio de clasificación está relacionado con las actividades de marketing, y se emplea para identificar un segmento particular de mercado. Y desde éste punto de vista específico, cada uno de ellos exige un tratamiento especial.

4.- Según el tipo de operación, ésta manera de clasificación la utilizan las empresas involucradas en el Turismo y lo hacen a efecto de una mejor identificación de campo de los negocios turísticos que se realizan y lo clasifican en:

a) Turismo Receptivo.

b) Turismo Egresivo.

5.- Según la permanencia en el lugar de destino, de acuerdo al tiempo que dure ésta, el turismo puede ser:

a) Turismo Itinerante.

b) Turismo Residencial o de Estadía.

El Turismo de tipo itinerante no mantiene ningún arraigo en el lugar y cambia constantemente de destino, según sus propios gustos y preferencias; el Turismo residencial (asociado al uso de sistemas de alojamiento extrahoteleros) (residencias, apartamentos y condominios), se establece en él, por la adquisición de bienes raíces.

EL TURISMO SEGÚN SU NATURALEZA

V) 1.- Turismo de Masa. Es aquel que se caracteriza por el volumen de personas que participan.

2.- Turismo Selectivo. Es el practicado por determinados estratos, (de altos ingresos).

3.- Turismo Social. Se trata de identificar al turismo realizado por los asalariados, y en general otros sectores de menores ingresos de la población de un país, tales como jubilados, estudiantes y en algunos países; los campesinos.

4.- Turismo Masivo de Playa. Es el Turismo que se da por una motivación de playa, observándose el volumen.

5.- Turismo Sociocultural. Es el turismo de tipo social orientado a un fin cultural".(22)

Respecto a esto, algunos autores afirman que es un gran "instrumento de cultura personal y un medio de comunicación espiritual, de este modo De Arrillaga expresa: "De todos los bienes que se pueden ofrecer para satisfacer a los turistas o mejor dicho, los bienes que más contribuyen a que el turismo se produzca, son los de carácter cultural, porque ellos mismos determinan de por sí la formación de grandes corrientes de viajeros. De ahí que podamos afirmar que los bienes culturales construyen la gran oferta turística" (23).

Por otro lado, Francisco de la Torre, nos dice que el fenómeno turístico, siempre está en función del hombre, y por tanto se puede clasificar de la siguiente manera:

(22). Acerenza, Miguel Ángel, Ob. Cit., p.39-40.

(23). De Arrillaga, Ernesto, ENSAYOS SOBRE EL TURISMO, Barcelona, 1962, p.26.

"TURISMO EN
FUNCIÓN DEL -
HOMBRE.

/-	Por su Origen	/- Nacional Receptivo Extranjero Egresivo.
	Por su Motiva- ción.	/ De Recreación De Descanso De Cultura De Salud.
	Por su Perma- nencia.	/ De Corta Estancia De Larga Estancia.
	Por la forma de Viaje.	/ En Excursión. Autónomo.
	Por el Medio de Transporte	/ Aéreo Terrestre Acuático.
\-	Por la Posibi- lidad de elec- ción.	/ Libre Dirigido".(24)

No obstante de todo lo anterior, existen otras clasificaciones como las contemporáneas, por ejemplo: La que nos dice que el Turismo es o puede ser de carácter ecológico al que algunos autores denominan ECOTURISMO.

"El ecoturismo es un turismo que tiene lugar en ecosistemas, en ambientes naturales y que además se encuentra orientada a favorecer el conocimiento y aprendizaje de manifestaciones naturales, mediante ciertas interacciones de bajo impacto".
(25)

Las personas que por lo general llevan a cabo éste tipo de Turismo, son las que integran su tiempo libre y su tiempo de trabajo, están detrás de experiencias responsables y significativas, que enriquecen su existencia.

(24). De la Torre Francisco, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO, Editorial Continental, México, 1989, p.35-36.

(25). Mathieson Alister, TURISMO: REPERCUSIONES ECONÓMICAS, FÍSICAS Y SOCIALES, México, Editorial Trillas, 1990, p.123.

"El ecoturismo se configura como una modalidad turística que incluye las siguientes formas:

ECOTURISMO { - Como una oferta más a los turistas convencionales.
- Como modelo integral, dirigido a turistas con motivos específicos.

El ecoturismo como una oferta más a los turistas convencionales es una buena opción para un segmento de mercado masivo, por tanto, es una variante vinculada con la contemplación de la naturaleza.

El ecoturismo como modelo integral es el que tiene lugar en espacios naturales, y las visitas se relacionan con el funcionamiento de los ecosistemas, con el fin de aprender y lograr un desarrollo personal". (26)

Para otros autores es una rama agregada a la industria del turismo, pero para algunos, en un sentido riguroso, es un "turismo de nueva generación, regido por un conjunto de condiciones que superan la práctica del turismo convencional de masas". (27)

Ahora bien, "el ecoturismo puede ser desde el punto de vista de la propiedad:

Ecoturismo Privado. En granjas de desarrollo ó con un exclusivo carácter ecoturístico.

(26).Molina E. Sergio, TURISMO Y ECOLOGÍA, México, Editorial Trillas, 1991, p. 83-85.

(27).Mathieson Alister, TURISMO: REPERCUSIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES, México, Editorial Trillas, 1990, p. 127.

Ecoturismo Público. "En reservas de la Biosfera". (28)

Podemos decir, que éstas estructuras tienen un objetivo esencial, la conservación y atención de las necesidades de desarrollo sostenido". (29)

Y así como hay autores que proponen una o varias clasificaciones, otros, como Ortuño nos dicen:

"Cuando nos acercamos a observar con mayor atención el fenómeno turístico, tal como se nos presenta, salta a la vista el complejo de elementos y factores que intervienen en él y apreciamos el conjunto de hechos y de relaciones, que lo componen entonces notamos la imposibilidad de aplicar al Turismo un punto de vista estático o permanente, tratándolo como algo definitivo y susceptible de análisis científicos de probada solvencia se logra en forma parcial y muy limitada, para algunos de sus aspectos".(30)

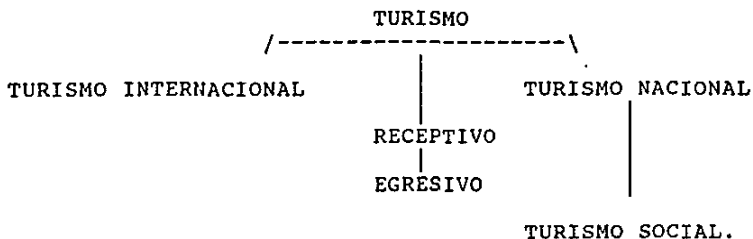
Como hemos visto, el Turismo es un fenómeno social, con elementos y factores propios, que es susceptible de clasificarse, ya sea por la necesidad práctica o por motivo de estudio.

(28). En la mayoría de los casos, las áreas mencionadas están protegidas.

(29). Molina, E, Sergio, TURISMO Y ECOLOGÍA, México, Editorial Trillas, 1991, p. 85.

(30). Ortuño Martínez, Manuel, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO, Editorial Porrúa, México, 1976, p.42-47.

Considero que la siguiente clasificación es adecuada para los fines de éste trabajo:



De acuerdo con lo anterior, el Turismo puede ser Internacional o Nacional, que se relaciona con los desplazamientos que realizan los residentes de un lugar o punto de origen hacia otro(s), ya sea fuera del país de origen o dentro del mismo.

Ambos tipos de Turismo desde un punto de vista económico puede ser de carácter receptivo o egresivo.

Turismo Receptivo. Es el que llega al destino donde se encuentran los servicios turísticos que se buscan, sin importar el punto de origen del visitante, pero que repercute directa o indirectamente en la balanza de pagos.

Turismo Egresivo. Es el que sale del lugar de origen donde se prestan servicios turísticos, para ir a otro, ya sea en el exterior o en otra localidad del mismo país, y por ende tiene efectos sobre la balanza de pagos.

Como ya vimos con anterioridad, ésta clasificación es aceptada y adecuada a nuestras leyes y reglamentos vigentes.

Por último, del Turismo Nacional se desprende el TURISMO SOCIAL, que es nuestro objeto de estudio y punto de partida del siguiente inciso.

I.1.2. TURISMO SOCIAL

I.1.2.1. CAUSAS QUE ORIGINAN EL TURISMO SOCIAL.

Es cierto que, en la medida en que pasó el tiempo, el Turismo sufrió una modificación, la cual se debió a "la separación tan tajante de la sociedad a principios del capitalismo que se atenuó al surgir estratos sociales intermedios, hacia los que se extendieron, algunos privilegios de los grupos dominantes, y a otro factor importantísimo, la transformación de los medios de comunicación y transporte".(31)

Para que se pudiera llegar al desarrollo del Turismo Social que existe en la actualidad, se tuvieron que superar obstáculos y obtener algunos derechos, veamos a grandes rasgos cinco aspectos sobresalientes:

- 1.- Evolución de la Tecnología.
- 2.- Reducción de la Jornada de Trabajo.
- 3.- Aparición de los Días de Descanso.
- 4.- Aparición de las Vacaciones Pagadas.
- 5.- Obtención de la Prima Vacacional.

(31). Meneses, Torres, Víctor M. UNA PERSPECTIVA DEL TURISMO SOCIAL, México, U.A.E.M., 1989, p. 9-10.

1.- Evolución de la Tecnología: En este aspecto nos referimos a la evolución de los medios de comunicación y transporte que fueron y son factor importante para que las grandes masas se integraran a la práctica del Turismo.

"En una primera época los caminos modernos y las líneas férreas, comenzaban a surgir, pero eran incipientes, los medios de transporte eran rudimentarios, limitados, incómodos e inseguros; el único medio de transporte relativamente masivo era el barco; no hay automóviles.

En la segunda etapa, se empieza a utilizar el ferrocarril como medio de transporte con fines turísticos; se generalizan los medios de transporte público colectivos, tiene acceso al Turismo un número mayor de individuos, se inventa el automóvil y el avión aunque no se utilizaban como transporte masivo; comienza a generalizarse el transporte en autobús. Se multiplican los caminos y aparecen las carreteras, se construyen mejores vías férreas, se edifican los primeros aeropuertos, y se perfeccionan los puertos marítimos.

En la última etapa después de la Segunda Guerra Mundial, aparece el jet, que en su versión Jumbo permite el transporte masivo de pasajeros, además de los perfeccionados y confortables terrestres y acuáticos, así como los modernos sistemas de telecomunicación; sobreviene la expansión del automóvil ya que se fabrica en serie, que permite a su vez bajos costos y acceso a mayores sectores de la población; las tarifas e itinerarios fijos de los automóviles incrementa este acceso a la práctica del Turismo de grandes masas". (32)

(32). De la Torre Padilla, Oscar, EL TURISMO, FENÓMENO SOCIAL, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1992, p.19-24.

2.- Reducción de la Jornada de Trabajo: "En un principio, la clase media funcionó como amortiguador de la lucha de clases y como elemento reproductor de modelos culturales y de consumo de las clases superiores".(33)

En las primeras manifestaciones del Turismo, encontramos una clase asalariada soportando "jornadas de trabajo de hasta más de 14 horas y un nivel de vida infrahumano, condiciones a costa de las cuales se logró la acumulación de capital que requería la expansión del sistema.

Aunque, la lucha por la reducción de las jornadas de trabajo no tuvo en su origen como motivación principal al Turismo, y sólo en la medida en que se ha ampliado el tiempo de no trabajo, han podido disponer de un tiempo que puedan autocondicionar para hacerlo verdaderamente libre (en oposición al heterocondicionamiento que sufre el tiempo llamado socioeconómico, el sociocultural y psicobiológico) y es así como se llega a la tercera etapa".(34)

(33). Stanvenhagen, Rodolfo, SOCIOLOGÍA Y SUBDESARROLLO, México, Ed. Nuestro Tiempo, Quinta Edición, 1979, p.11.

(34). Munne, Frederic, PSICOLOGÍA DEL TIEMPO LIBRE, UN ENFOQUE CRITICO, México, Ed. Trillas, 1980, Cap. Quinto.

3. Aparición de los Días de Descanso: Otro paso en la apertura de esa posibilidad fue el logro de establecer "descanso semanal que no solo se logró por la lucha para conseguir mejores condiciones sino que también tienen su origen en motivos religiosos; en un principio los judíos impusieron el sábado (del hebreo sabath=césa= día dedicado a Dios), posteriormente, éste, se cambió por el domingo (del latín -dominus= a día del Señor), y en la actualidad, el descanso semanal pierde su carácter religioso y se otorga sólo para favorecer al trabajador, con el fin de que pueda pasar más tiempo con su familia". (35)

"El artículo 69 de nuestra Ley que es el derecho mínimo con que cuenta el trabajador previene que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso por lo menos, con goce de salario íntegro". (36). El día de descanso puede ser el que se pacte.

4.- Aparición de las Vacaciones Pagadas: Pero el paso más trascendental fue el de la obtención de vacaciones pagadas que, en primera instancia, se otorgaron a la burocracia, y con el paso del tiempo se fueron integrando, y se encuentran incluidas en nuestra "Ley Federal" en nuestra legislación. (37)

(35). Cabazos Flores, Baltazar, 35 LECCIONES DE DERECHO LABORAL, México, Editorial Trillas, 1985, p. 85-86.

(36). LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10. de Abril de 1970, Ed. Porrúa, 65a. Edición, México 1991, Artículo 69.

(37). LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ob. Cit., Artículo 76.

5.- Obtención de la Prima Vacacional. Ya establecidas las vacaciones pagadas, entonces aparece la prima vacacional, que según nuestra Ley de la materia se puede otorgar una "...prima no menor del 25% sobre los salarios que le correspondan durante el período de vacaciones". (38)

Y con el tiempo se fue legislando en todo el mundo sobre las vacaciones pagadas, dando así mayor facilidad para la práctica del Turismo por parte de grandes volúmenes de asalariados.

Así a partir de dichos sucesos el Turismo Social disfruta de una especial importancia, ya que su realización implica como ya lo mencionamos, la incorporación en el Turismo como uno de los medios de ofrecer mayores ventajas y beneficios a una gran masa que se conforma con la población y que coadyuva al fortalecimiento de la identidad nacional y por tanto "la acción a desarrollar pretende esencialmente, crear las condiciones necesarias para permitir el acceso al Turismo de amplios sectores de la población", los cuales por las causas que a continuación se especifican, habían permanecido hasta ahora fuera del movimiento turístico:

- a) "Insuficiencia de Medios Económicos.
- b) Falta de Hábito.
- c) Falta de Educación.
- d) Falta de Información, etc." (39)

(38). LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Ob. Cit., Artículo 80.

(39). Ortuño Martínez, Manuel, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO, Editorial Porrúa, México, 1976, p.219.

De ésta manera al surgir el Turismo Social como consecuencia de las razones y causas que ya observamos, los estudiosos se preocupan por concretar una definición del término; tal es el caso de la que propone en primer lugar el profesor W. Hunziker: " Es el conjunto de relaciones y de fenómenos de orden turístico que se producen como resultado de la participación en el Turismo de las clases sociales económicamente débiles". (40)

Así, Poplimont nos dice que: "El Turismo Social es un tipo de Turismo practicado por aquellas personas que no serían capaces de sufragar el costo sin la intervención social, es decir, sin la ayuda de una asociación a la que el individuo pertenezca".(41)

Y Ortuño define de la siguiente manera: "Turismo Social es la forma turística que pretende hacer accesible el disfrute de los bienes turísticos a una enorme masa de gentes de condición económica limitada, sin tener en cuenta su procedencia ni su condición social".(42)

Lutteroth explica: "Turismo Popular (Social) es la participación de los diversos sectores del pueblo en el goce de los beneficios de viajar y permanecer, transitoriamente, en lugares del propio territorio o de otros países sin desarrollar actividades lucrativas y con aprovechamiento de facilidades otorgadas con espíritu de servicio a la comunidad entera".(43)

(40).Acerenza, Miguel, ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO, Volumen 1, México, Ed, Trillas, 1986, p.24.

(41).Mcintosh, Robert, TURISMO, México. Ed. Limusa, 1967, p.71.

(42).Ortuño Martínez, Manuel, Ob. Cit. p.222-224.

(43).González A. Lutteroth, Vicente, TURISMO POPULAR EN DIVERSOS PAÍSES, México, SECTUR, 1976, p.23.

Por último Chávez de la Peña conceptúa al Turismo Social como "Un fenómeno universal de características jurídicas, sociológicas y culturales específicas, es un Turismo de masas vinculado indisolublemente a las luchas sociales del siglo XIX y a la concepción actual de la justicia social en el mundo".(44)

Estas son algunas de las interpretaciones del Turismo Social que a través del tiempo han surgido, pero en realidad no hay un concepto que podamos tomar como general y por tanto sólo diremos que el Turismo Social se Conformar por los siguientes elementos:

- 1.- Medios Económicos limitados en el Individuo.
- 2.- Un subsidio.
- 3.- Necesidad de aprovechar el tiempo libre.

Por otra parte, no podemos destacar que dentro de nuestro marco jurídico se reconoce plenamente al Turismo Social dedicado así un capítulo de la Ley Federal de Turismo Vigente a ésta actividad, pero sin definirlo, se limita a mencionar lo que comprende; específicamente en su artículo noveno dice: "El Turismo Social comprende todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados viajen con fines recreativos, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad".(45)

(44). Chávez de la Peña, Jorge, APUNTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO SOCIOCULTURAL, México, SECTUR, 1981, p.9 a 12.

(45). LEY FEDERAL DE TURISMO, Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1992, Cap. 2 p.11-12.

I.1.2.2. SUJETOS Y OBJETO DEL TURISMO SOCIAL.

Como cualquier otra materia de estudio el Turismo Social cuenta con elementos esenciales tales como los sujetos y el objeto del mismo.

El Turismo Social tiene por objeto integrar a las grandes masas a la actividad del Turismo, así como facilitar la realización adecuada y cómoda de ésta actividad.

Nuestra Ley Federal de Turismo Vigente establece dos objetivos particulares referentes al Turismo Social:

- 1.- "PROMOVER el Turismo Social.
- 2.- FORTALECER el Turismo Social". (46)

Y por tanto el objeto directo del Turismo Social es la integración de la población de escasos recursos al turismo, su promoción y apoyo adecuados.

Pero ¿Quiénes forman esa población de escasos recursos o bien lo sujetos del Turismo Social?

El turista de acuerdo a la Ley Federal de Turismo vigente es:... "la persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población. ..." (47)

(46). LEY FEDERAL DE TURISMO VIGENTE, Ob, Cit, p.9-10.

(47). LEY FEDERAL DE TURISMO VIGENTE, Ob. Cit. p.9-10.

En cuanto a la Ley General de Población describe al "Turista para efectos de inmigración como: a los extranjeros que podrán internarse legalmente en el país con ésta calidad cuando lo hacen con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses". (48)

En términos generales el concepto de Turista "es la persona que viaja por distracción o recreo". (49)

Pero el término Turista para fines del Turismo Social proviene de la calidad que se le da al Turismo Nacional.

La Secretaría General de la Organización Mundial de Turismo, nos dice: "Turista Nacional es toda persona cualquiera que sea su nacionalidad, que reside en un país y que se traslada a un lugar situado del mismo país pero distinto de aquel en que tiene su residencia habitual, por una duración de al menos 24 horas o por una pernoctación y por motivos diferentes del de ejercer una profesión remunerada en el lugar visitado". (50)

Ahora bien, existen distintos tipos de turistas dentro del Turismo Social, basándose ya sea en el número de individuos, sus características o la relación que entre ellos existe, al realizar ésta actividad; tales como:

- (48). LEY GENERAL DE POBLACIÓN Publicada en el Diario oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, artículo 42 frc. I.p.4
(49). García- Pelayo y Cross, Ramón, Diccionario LAROUSE, México, Ed, Larouse, 1974, p.1035.
(50). ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, COMPENDIO SOBRE EL TURISMO, Madrid, SECTUR, 1977, p.15.

TURISMO SOCIAL	-	{	1.- Turista Individual.	/	
			2.- Turista Familiar.		
			3.- Turista Juvenil.	/	Multidisciplinario o de
			4.- Turista Colectivo.	}	hecho.
			5.- Turista Especial.	\	De grupos u organización.

1.- Turista Individual. El que viaja solo es, el turista corriente. Perteneciente a cualquier categoría social, que no sea la de mayores recursos. Lo común es que se trate de personas sin familiares a su cargo. Es empleado, artista, etc. Su soledad estimula la aspiración de viajar , de recrearse, de instruirse. No existe legislación que lo contemple de manera expresa, está comprendido en las normas generales.

Sin embargo nos encontramos con que la Caja Suiza de Viajes repara en él, la Reka 2, punto B, refiérece expresamente al "alojamiento gratuito para personas solas, en hotel y pensión, fuera de las vacaciones escolares de verano".(51)

Este "es el sujeto típico de la escuela natural del derecho, del liberalismo, del individualismo, pero por ser el hombre la unidad personal del pueblo, existe el Turismo Social".(52)

2.- Turismo Familiar. La familia constituye la primera unidad social, y que está integrada por el hombre, su mujer e hijo y que ascienden al perfeccionamiento moral, espiritual y físico.

(51).PUBLICACIÓN DE LA CAJA SUIZA DE VIAJES, Suiza, SECTUR, 1962, p.10.

(52).González A. Lutteroth, Vicente, TURISMO POPULAR EN DIVERSOS PAÍSES, México, Sectur, 1976, p.23-24.

Así vemos que las "leyes de seguridad social consideran a la familia como unidad y extienden sus beneficios a la esposa, hijos menores y familiares al cuidado del jefe del núcleo, y por tanto el Turismo Social abraza con sus promociones a todo el núcleo familiar". (53)

3.- Turista Juvenil. En los países más avanzados conceden gran atención al Turismo de los jóvenes de cuya salud mental, moral y física depende el futuro de sus pueblos.

General es, que los jóvenes carezcan de medios suficientes para viajar y hacer frente a los gastos de alojamiento, en los establecimientos del Turismo tradicional. Y por su edad, requiere mayor cuidado, tanto en el orden físico como espiritual. De ahí la acertada política que además de proporcionar facilidades para el goce de las vacaciones, por el pueblo, se preocupe de orientar y estimular el mejor empleo del tiempo libre.

4.- El Turista Colectivo. "La irrupción del elemento colectivo en el campo del turismo, marcó la tónica que daría nacimiento a la concepción del Turismo de masas o Turismo Social, como ya mencionamos, la base y la unidad es el hombre". (54)

(53). González A. Lutteroth, Vicente, Ob. Cit., p.36 a 38.

(54). CESTUR, TURISMO SOCIAL, DOCUMENTO BÁSICO, México, 1987, p.11.

Este tipo de turismo tiene "dos subformas, la multidisciplinaria o de hecho, que es la resultante de la coincidencia, en el lugar y época determinadas, de un gran número de turistas. La otra subforma es la que corresponde a los grupos organizados de turistas, que parte a su viaje o sus vacaciones con sujeción a un plan dado, itinerario preciso, por un mismo periodo y a un mismo precio".(55)

5.- El Turista Especial. Por último, este Turismo lo llevan a cabo personas con algunos aspectos y modalidades ya mencionadas, pero se distinguen en razón de su propio perfil: deportivo, cultural, religioso, de enfermos, de amas de casa, etc, y por esto que le denominamos especial.

I.2. ANTECEDENTES DEL TURISMO SOCIAL.

I.2.1. GÉNESIS DEL TURISMO SOCIAL EN EL MUNDO.

El siglo XX puede considerarse como la era del fenómeno jurídico llamado Turismo Social, incluyendo todos los actores y factores para su desarrollo como tal.

"El siglo XIX marca un hito fundamental en la historia del Turismo al surgir nuevas concepciones sociales a partir de la industrialización y la organización de los trabajadores como clase con características homogéneas y bien definidas en relación a sus necesidades; por lo que nos atrevemos a afirmar que se creaba un gran mercado con las consiguientes consecuencias en la economía".(56)

(55).González A. Lutteroth, Vicente, TURISMO POPULAR EN DIVERSOS PAÍSES, México, SECTUR, 1976, p.14-42.

(56).Bergeret Muñoz, Roger, EL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, Cielal, México, 1990, p.3-4.

Así podemos observar que el movimiento social de el ocio, la recreación y el Turismo para la mayoría, tiene sus inicios en la segunda mitad del siglo pasado bajo el impulso de "asociaciones de características socio-educativas que reclutaban a sus miembros dentro de la clase media, lo que dio inicio a la formación de clubes y asociaciones de todo tipo e índole (alpino, remo, amigos de la naturaleza, campismo, etc,)" (57).

Por otra parte, permanecía la concepción de turista rico, de élite, con tiempo libre suficiente y amplios recursos económicos que le permitían seguir viajando tanto dentro como fuera de su país y que tenía a su alcance todos los satisfactores que deseara. Así también se va diferenciando un "Turismo Nacional" de un "Turismo Internacional" en forma simultánea con un "Turismo elitista" y el germen de un "Turismo Social". (58)

Podemos decir que el génesis del Turismo Social tiene fuertes lazos con el movimiento social y obrero de fines del siglo pasado, pero es solamente entre las guerras mundiales que se consolida el movimiento del Turismo Social, cuando en Europa aparecieron organizaciones que tenían, en general el carácter de secciones especializadas de los sindicatos obreros que cuidaban el desarrollo y bienestar de sus agremiados.

(57).Chávez de la Peña, Jorge, APUNTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO SOCIOCULTURAL, México, SECTUR, 1981, p.9-10.
(58).Chávez de la Peña Jorge, Ob, Cit., p.9 a 12.

Estas organizaciones surgieron en países de regímenes socialistas o socializantes, siendo las más importantes las de los países escandinavos, Inglaterra, Francia y Bélgica. "Las acciones que iniciaron a través de las bases que establecieron en un principio, permitió su posterior desenvolvimiento". (59)

A partir de "'Kraft Durch Freude" o sea "fuerza a través de la alegría" que en poco tiempo las juventudes hitlerianas y el movimiento nazi hicieron realidad las vacaciones pagadas y el descanso de millones de hombres de nacionalidad alemana". (60)

Pero pasados los años, tras la Segunda Guerra, y con una experiencia acumulada, los organismos económicos europeos pudieron elaborar una doctrina de Turismo Social más ajustada a la realidad; es cuando se materializan los múltiples esfuerzos con el recurso de todo tipo de asociaciones, con ideas prácticas y facilidades.

Al iniciarse la década de los cincuentas, hablar de Turismo Social era hablar de un tema poco explorado; incluso, en Bruselas los informes de la comisión del ramo eran de carácter confidencial, ya que se trataba de un actividad incipiente que iba abriéndose paso hasta llegar a interesar a núcleos más amplios de la sociedad.

(59). Ortuño Martínez, Manuel, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO, México, Ed. Porrúa, 1976, p.218 a 223.

(60). Bergeret Muñoz, Roger J. EL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, Cietal, México, 1990, p.3-4.

La OECE creaba un comité de Turismo Social a cargo de M. aulot para estudiar y analizar la cuestión etimológica, (esto por la controversia que existía con respecto al término para designar ésta clase de Turismo); llegando a ésta definición "La acción a desarrollar pretende esencialmente crear las condiciones necesarias que permiten el acceso al turismo de amplios sectores de la población los cuales por insuficiencias de medios económicos o por falta de hábito, educación o información, habían permanecido fuera del movimiento turístico".

"Con la celebración del primer congreso de Turismo Social (en Berna), se afirma que el Turismo Social además de ser una manifestación fácil de observar en los últimos años, contiene las medidas necesarias para efectuar un equilibrio humano. Estas medidas estaban orientadas a garantizar distracciones adecuadas en las zonas de población con ingresos modestos". (61)

En la época de la Postguerra se consideraba al Turismo Social como un fenómeno y como una tarea social y moral. Y además se fomentó estableciendo vacaciones pagadas. Como un derecho de todo trabajador al descanso y al reposo anual, necesario para preservar la salud, reconstruir sus fuerzas y desarrollar su personalidad.

Con el correr del tiempo se crearon asociaciones de fomento al Turismo Social y surgieron otros tipos de Turismo Social como el Rural (consistente en atraer a los habitantes de las ciudades a las aldeas que habitan los campesinos quienes ofrecen habitación y comida en sus granjas).

(61). Ortuño Martínez, Manuel, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO, México, Ed, Porrúa, 1976, p.218 a 227.

"Al término de la guerra, la situación cambió de manera radical. El panorama de destrucción exigió un esfuerzo enorme para lograr la rápida recuperación. Eso significó que los gobiernos iban a solicitar a todos los ciudadanos un sacrificio mayor, pero encerraba como contrapartida, la necesidad de llevar a cabo reformas de índole social, que transformarán la situación de las clases más débiles.

En estos años aparecieron varias organizaciones turísticas cuya finalidad era ofrecer programas vacacionales a las clases menos acomodadas, contando con un plan de ayuda y subsidios estatales.

Estas asociaciones fueron ganando el medio juvenil y estudiantil, dando lugar al crecimiento de las asociaciones turísticas juveniles y escolares. Eran agrupaciones católicas, judías, socialistas, comunistas, protestantes, neutras, etcétera, pero con el paso del tiempo fueron surgiendo serios problemas y dificultades y con esto la necesidad de establecer un sistema mejor. Así nacieron organismos de coordinación y de estudio y se establecieron las primeras federaciones y confederaciones de Turismo Social.

Las asociaciones de Turismo Social de tipo obrero, habían llegado a crear una organización europea en la que estaban representados casi todos los países del continente.

Por ejemplo, la UNESCO, que considera al turismo como un factor de la pedagogía moderna, implantó programas de facilidades para los jóvenes y estudiantes". (62)

(62). Casparius, Rodolfo, TURISMO !LA OPCIÓN!, México , 1982, Sectur, p. 155 a 157.

Es claro que las motivaciones que inducen a éste turismo son muy sencillas, y en el campo obrero una vez implantadas las vacaciones pagadas, surge la necesidad de ofrecer programas atractivos, al principio fueron limitados, pero poco a poco se ampliaron.

En cuanto a los estudiantes, los motivos son distintos, las vacaciones escolares, la intercomunicación, el deseo de vivir una experiencia directamente.

El Turismo Social en su primera época, se extendió como una actividad dirigida al campo obrero; conforme se va ampliando la esfera de acción y actividades, las facilidades y ventajas son compartidas por otros grupos sociales. Afirmando que el Turismo Social no se limita a una clase o grupo determinados.

En realidad consiste en la forma turística que pretende hacer accesible el disfrute de los bienes turísticos a una enorme masa de personas de condición económica limitada, sin tomar en cuenta su procedencia ni su condición social.

I.2.2. GÉNESIS DEL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO.

En México, el desarrollo de programas institucionales tendientes a impulsar el acceso a turistas de estratos con ingresos medio y bajo, es relativamente reciente aunque las bases para sustentarlo fueron establecidas desde hace mucho tiempo. Nos referimos a "dos aspectos fundamentales uno, las conquistas sociales y laborales, cuyos principios esenciales están contenidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y reglamentados en la legislación laboral, y dos, la Organización Social". (63)

"Nuestra Carta Magna, tanto como las leyes que de ella emanan reconocen el derecho de los trabajadores al descanso". (64)

"Las vacaciones pagadas fueron incluidas en nuestro derecho en 1931". (65)

Con la reforma de la Ley Federal del Trabajo en 1972, (66), se estableció dar al trabajador, además de su sueldo íntegro, la prima del 25 % sobre los salarios que le correspondan durante el periodo de vacaciones para que el trabajador las disfrute sin merma de su presupuesto cotidiano.

(63). SECTUR, EL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, FOLLETOS, México, Sectur, 1993, p.1-2.

(64). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, México, 1995, Talleres Gráficos de México, p.129.

(65). Trueba Urbina, Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, México, 1990, Ed. Porrúa, p.60.

(66). Ob. Cit. p.60.

Sólo hasta diciembre de 1973 se reconoce por primera vez la atención al Turismo Social, mediante la Ley de Fomento al Turismo, en la que se faculta al entonces departamento de Turismo, para promover las medidas necesarias a fin de impulsar el Turismo Social Nacional; se apuntó como objetivo primordial, lograr que todos los mexicanos disfrutaran de la recreación, el descanso, la comunicación humana y la cultura.

"A raíz del reconocimiento oficial del Turismo Social, el mismo inicia el desarrollo en forma acelerada y coordinada, y por ello en 1980 lo denominan "Turismo Sociocultural", con el fin de darle un enfoque más amplio que permita al sujeto de ésta actividad adquirir mayor cultura a través de la práctica del turismo, contribuyendo a un mejor desarrollo del individuo". (67)

El Turismo Social es la modalidad más reciente en lo que se refiere al desarrollo del Turismo en México.

Como hemos observado este tipo de Turismo ha encontrado sus bases en la Ley Federal del Trabajo, en las leyes referentes al Turismo de 1974, 1980 y 1992, así como en las leyes del ISSSTE y del Seguro Social, además en algunos estatutos y contratos de los trabajadores.

Pero remontémonos a 1945 y veamos más allá de las leyes nacionales, con la declaración universal de los Derechos del Hombre en las Naciones Unidas, que establece"... Toda persona tiene

(67). Everaert H., Anette, ANÁLISIS CONCEPTUAL DEL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, México, SECTUR, 1980, p.3 a 6.

derecho al descanso y al ocio especialmente a una limitación razonable de la duración del descanso y las vacaciones pagadas..."(68), éstas declaraciones permiten al hombre más tiempo libre para su recreación sin afectar su economía.

En México en la Ley Federal del Trabajo, ya como se mencionó anteriormente, encontramos todas éstas ventajas que permiten utilizar el tiempo libre de los trabajadores en la recreación productiva. Es así como las clases sociales que se encontraban marginadas por falta de recursos económicos tienen la posibilidad de participar en el desarrollo del Turismo Social.

Es así, como el Turismo Social, surge como una respuesta a las demandas de satisfacer las necesidades de recreación y turismo del pueblo de México, que en la época moderna se presenta como importante factor de unidad y solidaridad en el país, sin socavar la importancia que tiene la salud física y mental del individuo.

"Es a partir de este momento que el Estado inicia la consolidación de una política cada vez más consistente en este campo, entre otras cosas, genera la creación de una serie de organismos complementarios, de apoyos que en su conjunto integran hoy en día un importante órgano promotor del Turismo Social, a la vez que han generado una considerable oferta de instalaciones y servicios para el Turismo Social". (69)

(68). CESTUR, TURISMO SOCIAL; DOCUMENTO BÁSICO, México, 1987, SECTUR, p.11.

(69) Bergeret Muñoz, Roger. J., EL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, México, 1990, Cietal, p.3 a 6.

CAPITULO II

CAPITULO SEGUNDO: LEGISLACIÓN RELATIVA AL TURISMO SOCIAL.

II.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Como ya mencionamos en el capítulo anterior, el Turismo Social en México es de creación reciente aunque las bases que lo sustentan se establecen a partir de las conquistas sociales y laborales que se reflejan en nuestro marco jurídico que a continuación detallamos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En nuestra Carta Magna, en el capítulo referido a las GARANTÍAS INDIVIDUALES encontramos algunos artículos que fundamentan los principios que dan cabida al Turismo Social en nuestra legislación, y son los siguientes:

"ARTICULO 10. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece". (70)

La Constitución Federal ha consagrado varios derechos entre ellos algunos de carácter social; así podemos citar la Libertad, la Propiedad, la Seguridad y la resistencia a la opresión y éstos corresponden a cada individuo, grupos o sectores que pueden ejercer tales derechos.

(70). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Publicada el 5 de febrero de 1917, Ed. Porrúa, Ed.104a.,1995, p.5.

"ARTICULO 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. ..." (71)

Esta libertad en materia de turismo nos ofrece la seguridad de obtener prestaciones turísticas adecuadas y lícitas, logrando a su vez el desarrollo del turismo social.

"ARTICULO 11o. Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, ..." (72)

La libertad de tránsito es fundamental para cualquier actividad turística en general, no sólo de carácter social, ya que suele ser parte de dicha actividad.

"ARTICULO 25o. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

(71). Ob. Cit. p.9.

(72). Ob. Cit. p.11.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación...

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general; de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, a todas las formas de organización Social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

"La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo nacional, en términos que establece esta Constitución". (73)

Este artículo señala las bases de régimen económico del estado mexicano; establece en la práctica el sustento constitucional del derecho económico mexicano.

Se hace referencia al estado, al cual se le atribuye la rectoría del desarrollo nacional; analicemos un poco los preceptos que forman este enunciado, así obtendremos una mejor comprensión, los cuales son: el Estado, Rectoría, Desarrollo Nacional sus fines y medios para alcanzarlo:

Estado. Es el complejo organizacional a través del cual se regula la vida colectiva.

Rectoría. Es la forma de organización social que el estado representa, y debe disponer una supremacía de decisión en cuanto a los asuntos que se refieren al mencionado desarrollo nacional.

Desarrollo Nacional. Es el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (se vincula directamente con la rectoría).

(73). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Publicada el 5 de febrero de 1917, Ed. Porrúa, Ed.104a., 1995.

Por lo anterior se entiende que México es un Estado Social de Derecho, porque pone en primer plano a la sociedad como un cuerpo capaz de expresar su voluntad a través de dicho Estado y por ende plantear sus fines como superiores.

FINES DEL DESARROLLO Y MEDIOS PARA ALCANZARLO.

1). "Garantizar que éste sea integral: El estado deberá velar porque el progreso y mejoramiento que el pueblo se propone realizar mediante su organización, abarque al conjunto de la población y a todo el territorio nacional. Refiérese a la necesidad de hacer avanzar a distintos sectores.

2) Fortalecer la soberanía de la Nación. Supone la preservación de la capacidad de decisión estatal, (autodeterminarse como un Estado independiente)". (74)

Particular importancia se da en el vigésimo quinto precepto constitucional a la organización y expansión de la actividad económica del sector social, y claro está de que de ello depende un buen desarrollo del Turismo Social. Esta preocupación señalada en la Constitución responde al hecho real de que el sector social es el menos desarrollado de la economía mexicana, y que por tanto su finalidad es fomentar el empleo y lograr una más justa distribución de la riqueza al tiempo que se propicie la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios socialmente necesarios. Este complejo se refiere a un criterio de valoración que no plantea como finalidad primordial de la producción el lucro, sino la

(74). Andrade, Sánchez, Eduardo, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS de 1917, COMENTADA, Editada por la UNAM, México, 1985, p.64.

satisfacción de necesidades fundamentales de las cuales una de ellas es la recreación y aprovechamiento del tiempo libre por medio del Turismo Social, que es tanto una necesidad, como un satisfactor.

ARTICULO 73o. "El congreso tiene facultad:
fracción XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, y sobre postas y correos; para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal;

Fracción XXIX -D-. Para expedir leyes sobre planeación del desarrollo económico y social;

Fracción XXIX -E-. Para expedir leyes, para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios."(75)

El precepto anterior establece las principales facultades del Congreso de la Unión, y sus atribuciones consisten en su mayor parte en producir leyes, normas jurídicas generales, abstractas e impersonales, cuya aplicación compete a los otros dos poderes.

(75). CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, publicada el 5 de febrero de 1917, Ed. Porrúa, Ed.104a., 1995, p. 61, 64, 67.

Y las distribuciones que nos interesan son aquellos que entrañan un sentido económico, el cual lleva a un desarrollo social efectivo, es decir las que se encuentran en el ámbito de la rectoría y desarrollo económico que se refieren a la planeación nacional del desarrollo económico y social y las de abasto y control de áreas económicas (fracciones XXIX -D-XXIX); ya que contribuyen con el crecimiento adecuado del Turismo Social, debido a que el apoyo en el sector económico permite aprovechar cualquier elemento o como transporte, lugares, entre otros; de manera que se puede lograr el auge no sólo del Turismo en general sino del Turismo Social con aprobación y protección de nuestro sistema jurídico.

ARTICULO 90o. "La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades para estatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación". (76)

Los dos artículos anteriores contemplan el aspecto administrativo de nuestro sistema, la organización de la Administración Pública Federal que repercute en todas las áreas de desarrollo y entre ellos el económico que afecta directamente nuestro tema, es decir, EL TURISMO SOCIAL.

(76). Ob. Cit. p.78.

"La ampliación del sector estatal obedece a la necesidad de impulsar la rectoría económica del Estado, así como el propósito de asegurar la producción e independencia nacional frente a fenómenos monopólicos que se presentaron en diversas épocas. Pero la tendencia actual es disminuir esta participación para reservarla a determinadas ramas, como el de abasto, el de bienes y servicios, o aquellos que por su complejidad tecnológica no resultan atractivos al empresario privado, a fin de lograr una conveniente expansión y un adecuado desenvolvimiento productivo dentro de los marcos organizativos y jurídicos apropiados. La empresa pública es hoy simplemente la unidad económica de bienes y prestación de servicios, vinculada a la evaluación del Estado y los procesos sociales, cuya doble finalidad es asegurar el desarrollo de la Nación y la capacidad de decisión administrativa del poder público en la vida económica". (77)

ARTICULO 123. "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A). Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo.

Fracción IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.

(77). Barájas, Montes de Oca, Santiago, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Comentada, Editada por la UNAM, México, 1985, p.5.

Fracción XII. Párrafo 4. Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

B). Entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

Fracción II. Por cada seis días de trabajo, disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

Fracción III. Los trabajadores gozarán de vacaciones, que nunca serán menores de veinte días al año.

Fracción XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:...

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares". (78)

La Fracción IV que en un principio hacemos referencia, es una de las primeras conquistas laborales en favor del desarrollo de TURISMO SOCIAL, ya que es ese tiempo libre, el cual permite al individuo recrearse, además de ser los derechos

(78). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Publicada el 5 de febrero de 1917, Ed. Porrúa, Ed.104a., 1995, p.195.

laborales mínimos con que cuenta cada trabajador y ello lo hace algo de gran trascendencia también para nuestro estudio.

La siguiente fracción en estudio, se refiere a la obligación del patrón, ya sea del sector privado ó del estatal, de conservar cierto espacio para determinados servicios, entre ellos para centros recreativos que permitan el esparcimiento de sus trabajadores, y así lograr que estos trabajadores se desarrollen en el ámbito turístico ya que la recreación también forma parte de ésta materia, además de que es necesario para el desarrollo general y óptimo del individuo.

La Fracción III del inciso B, del artículo que se trata marca la obligación que tiene el Estado de dar a sus trabajadores un período vacacional que ofrece para este último, un buen desarrollo físico y mental que tiene como efecto, mayor capacidad laboral. Las vacaciones representan la inversión del tiempo libre en hacer Turismo y en este caso de carácter social; al mismo tiempo que se ejerce un derecho Constitucional como es el descanso.

La Fracción XI inciso e, se refiere a los establecimientos que el estado constituye y otorga a sus trabajadores, tales como centros para vacaciones, de recuperación y tiendas económicas, que dan lugar al mejor desarrollo y esparcimiento de sus beneficiarios. Esto nos hace presumir que existe de algún modo cierto subsidio por parte del Patrón (Estado) para llevar a cabo actividades del Turismo Social.

ARTICULO 133. "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. ..." (79).

"Nuestro país ha prosperado la práctica de celebrar un sin número de acuerdos internacionales que son verdaderos tratados, que producen efectos jurídicos regidos por el derecho internacional" (80), tales tratados como los que se llevan a cabo con organizaciones mundiales como la OMT, BITS, etcetera, sobre turismo social y sus características, que son materia de nuestro Estudio.

I.1.2. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Debido a la centralización de nuestro sistema de gobierno, que "es la forma de organización administrativa, en la cual, las unidades, órganos de la administración pública, se ordenan y acomodan articulándose bajo un orden jerárquico a partir del Presidente de la República, con el objeto de unificar las decisiones, el mando, la acción y la ejecución" (81), se creó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo cual faculta a la secretaría de Turismo y en particular a lo que se refiere al turismo social en su artículo 42 que es lo siguiente:...

(79). Ob. Cit, p. 129-141.

(80). Gómez, Robledo, Verduzco, Alonso, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Comentada, Editada por la UNAM, México 1985, p.333.

(81). Acosta, Romero, Miguel, TEORÍA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, 9a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1990.

"Esta facultada para formular la programación de la actividad turística nacional y organizar, coordinar, vigilar y fomentar su desarrollo", (82), dentro del cual se apoya al Turismo Social, y así se celebran convenios de promoción y fomento turístico con los Estados y Municipios. Puede también promover acuerdos turísticos con organismos internacionales con la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores, establecer escuelas de enseñanza de los servicios turísticos, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, realizar la publicidad e información turística en combinación con organismos del gobierno federal, entidades y municipios, promover y organizar espectáculos y otros eventos para atracción turística, autorizar reglamentos de los establecimientos de hospedaje, fijar y modificar las categorías del turismo.

Además tiene funciones como "promover zonas de desarrollo turístico y los alimentos y bebidas de acuerdo con las leyes, intervenir en el otorgamiento de estímulos, franquicias y facilidades a los prestadores de servicios, autorizar precios y tarifas de los servicios turísticos, dentro de ésta facultad se permite que sean accesibles, entre otras funciones como vigilar y controlar la correcta aplicación de los servicios turísticos, una facultad importante es la de estimular la creación de asociaciones, comités, patronatos de carácter turístico así como participar en actividades de programación y ejecución de medidas de protección y vigilancia turística que dan seguridad

(82). Palacios, Luna, Manuel R. DERECHO ECONÓMICO EN MÉXICO, Editorial Porrúa, 4a. Edición, México, 1990. p.254.

al turista en general, pero aún más al de escasos recursos cosa, que permite realizar mayor número de actividades turísticas, sin menoscabo del presupuesto destinado para ello".
(83)

II.2.1 LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

Por otra parte abordaremos el artículo 42 de la ley general de Población que especifica en términos administrativos "las calidades migratorias; y una de ellas, la de "Turista", con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de 6 meses improrrogables" (84), que en nuestra materia, ubica a los sujetos que son objeto de estudio de manera específica. Pero no sólo ellos son Turistas como ya lo vimos, sin embargo es el punto de partida para entender uno de los elementos del Turismo Social.

II.3. LEY FEDERAL DE TURISMO.

II.3.1. LEY FEDERAL DE FOMENTO AL TURISMO DE 1974.

"la Ley Federal de Fomento al Turismo, del 28 de enero de 1974, se compone de diez capítulos que contiene la regulación de las siguientes materias: "Disposiciones Generales, Jurisdicción y Competencia, de la Comisión Intersecretarial Ejecutiva del Turismo, de Fomento al Turismo, DE TURISMO SOCIAL, de las Empresas Turísticas Ejidales y Comunales, de las zonas de

(83). LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Publicada en el Diario Oficial de la Federación.

(84). LEY GENERAL DE POBLACIÓN, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, p.4.

Desarrollo Turístico Nacional, del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, de las Infracciones y un apartado, de disposiciones transitorias, en éstas últimas se abroga la ley anterior de 1961, al crearse el Fondo Nacional de Fomento al Turismo mismo que absorbió al fideicomiso, denominado Fondo de Promoción de infraestructura Turística (INFRATUR)". (85)

Lo que dio lugar a la institución del Turismo Social en la Ley de Turismo de 1974, fue un revolucionario cambio de ideas tales como: "El turismo no es una actividad reservada para grupos económicamente privilegiados, sino una forma social de intercambio humano que ha de coadyuvar a la integración de los mexicanos de las más diversas latitudes y de todos los sectores del país. Con este espíritu el departamento en ésta materia, permitirá la realización de programas de Turismo Social" (86)

II.3.2. LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1980.

"La Ley Federal de Turismo del 15 de enero de 1980, se expide y abroga la Ley Federal de Fomento al Turismo de 1974.

Se compone de 8 títulos que son disposiciones Preliminares, Planificación y Programación del Turismo, de la Promoción de la Demanda, del Fomento y Desarrollo de la oferta, de los servicios

(85). LEY FEDERAL DE FOMENTO AL TURISMO, Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1974.

(86). Olivera, Toro, Jorge, LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA MEXICANA, 3a. Edición, Editorial Porrúa, México 1988, p.63.

Turísticos, del TURISMO SOCIAL y de las Infracciones, Sanciones y del Recurso de Revisión". (87)

"El 18 de enero de 1982 se agregó el título IV Bis denominado "El Financiamiento a la Demanda y a la Oferta Turística, así como otras reformas en diversos títulos del citado ordenamiento". (88)

II.3.3. LEY FEDERAL DE TURISMO 1984.

"La Ley Federal de Turismo del 6 de febrero de 1984 se expide, abrogando la Ley Federal de Turismo de 1980 y a la ley que crea el Banco Nacional de Turismo del 28 de enero de 1982.

Esta ley se compone de la siguiente capitulación: Disposiciones Generales, Programación Turística, Fomento al Turismo, TURISMO SOCIAL, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Prestadores de Servicios Turísticos, Registro Nacional de Turismo, Protección al Turismo, Vigilancia y Verificación. (89)

Observemos, que esta ley reconoce, que el turismo ha sido tradicionalmente concebido como un medio de recreación entre quienes tienen la capacidad económica para pagar por servicios turísticos, sin embargo, uno de los propósitos del Estado consiste en buscar las formas a través de las cuales los grupos menos favorecidos económicamente tengan acceso al Turismo.

(87). LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1980, DIARIO OFICIAL DE LA Federación, 15 de enero de 1980 p.15.

(88). MODIFICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1980, Diario Oficial de la Federación, 8 de enero de 1982.

(89). LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1984, Diario Oficial de la Federación, 6 de febrero de 1984.

II.3.4. LEY FEDERAL DE TURISMO 1992.

"La Ley Federal de Turismo fue publicada el 31 de diciembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación". (90)

Analicemos ésta ley que es la ley de Turismo vigente, y sus características son:

OBJETO. Programar la actividad turística, elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de los lugares de afluencia turística, establecer el cumplimiento de los objetivos que marca la misma ley, determinar los mecanismos para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate, orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros, optimizar la calidad de los servicios turísticos, fomentar la inversión de los capitales nacionales y extranjeros, proporcionar mecanismos para la mayor participación del sector privado y social en Turismo, promover el TURISMO SOCIAL, y fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país (Artículo 2o).

SUJETOS. La ley marca en el artículo 3o. como sujetos a "TURISTA" y "PRESTADOR DE SERVICIOS".

A) TURISTA. Es la persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere

(90). LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1992, Diario Oficial de la Federación de 31 de Diciembre de 1992.

esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población (Art. 3o. párrafo tercero).

La última parte del párrafo anterior se refiere a que la persona que tiene esa calidad migratoria esta sujeto a la temporalidad de seis meses, que en realidad se refiere exclusivamente a los extranjeros que se internan en el país.

B) PRESTADOR DE SERVICIOS. La persona física o moral que habitualmente proporcione, intermedie o contrate con el turista la prestación de servicios a que se refiere esta ley (Artículo 3o. párrafo 2).

Estos sujetos estan inscritos en el Registro Nacional de Turismo definiendo según la misma ley así la calidad de sujetos de derecho turístico como lo dice su nombre: prestadores de servicios que refuerza en el capítulo I "Operación de los prestadores de servicios de la misma Ley Federal de Turismo."

AUTORIDADES. Son la Secretaría de Turismo que "es la Dependencia del Ejecutivo Federal encargada de fomentar integralmente el turismo, para lo cual llevará a cabo acciones encaminadas a proteger, mejorar, incrementar y difundir los atractivos y servicios turísticos nacionales y las provenientes del exterior." (91)

(91). Olivera, Toro, Jorge, **LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA MEXICANA**, 3a. Edición Editorial Porrúa, México 1988, p.75.

Y así mismo La Ley dispone en el capítulo V, De las Sanciones y del Recurso de revisión en su artículo 47: "Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas derivadas de ello, serán sancionadas por la Secretaría de conformidad por lo dispuesto en el presente capítulo".

En el mismo artículo faculta a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor en el siguiente caso: "En el supuesto de que las quejas presentadas por turistas, la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, conocerá de su recepción, desahogo y resolución y, en su caso, arbitraje y sanción, en los términos de la Ley de la materia".

Por ende reconoce sólo a dos autoridades:

- a) La Secretaría de Turismo.
- b) La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.

RECURSO. La Ley señala como recurso al de REVISIÓN, en el artículo 55: "Contra las resoluciones dictadas por la Secretaría, con fundamento en ésta Ley se podrá interponer el recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación".

- En síntesis.
- 1) El objeto del recurso es revocar, modificar o confirmar la resolución reclamada.
 - 2) Su interposición se hará por escrito, dirigido al titular de la Secretaría.
 - 3) En cuanto al pago de multas, la interpretación del recurso suspenderá la ejecución de las mismas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE NUESTRA LEGISLACIÓN SOBRE:
TURISMO SOCIAL.

Bajo la coordinación de la Secretaría de Turismo y con la concurrencia de instituciones públicas y prestadores de servicios, la tarea de la Secretaría de Turismo es el desarrollo de programas de Turismo Social para que los grupos obreros, campesinos, estudiantiles, juveniles, magisteriales, burocráticos y otros similares, hagan uso de servicios turísticos a precios reducidos.

Entenderemos lo anterior haciendo un estudio comparado de las normas relativas al Turismo Social, de las 3 últimas leyes sustantivas de la materia.

Vamos a iniciar con la transcripción de los preceptos relativos al Turismo Social de la Ley Federal de Turismo de 1980.

TITULO VII DEL TURISMO SOCIAL.
CAPITULO ÚNICO.

"ARTICULO 83. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo promoverá, fomentará y coordinará los programas y planes de turismo social que tengan por objeto el que todos los habitantes del país puedan participar en las actividades turísticas y se propicie la identidad y solidaridad nacional mediante el conocimiento turístico nacional. En dichos programas y planes se estimulará la creación y participación de sociedades cooperativas de prestadores y consumidores de servicios turísticos y de proveedores de insumos, equipo, materiales y similares requeridos por el turismo".

"ARTICULO 84. La Secretaría de Turismo promoverá la participación de los prestadores de servicios turísticos y de organismos públicos y privados para lograr una oferta razonable y proporcional de paquetes, planes y circuitos turísticos individuales, familiares o grupales a base de cuotas y tarifas reducidas".

"ARTICULO 85. Para lograr los propósitos establecidos en el artículo anterior, la Secretaría de Turismo formulará programas nacionales de turismo social por sectores obreros, campesinos, estudiantes, juveniles, magisteriales, burocráticos y otros, tomando en cuenta en la elaboración de los mismos, sus necesidades y características específicas así como las temporadas propicias, eventos culturales deportivos, patrios, de carácter local, buscando organizar los períodos vacacionales más adecuados con el racional uso y aprovechamiento de los recursos e infraestructura turística nacionales".

"ARTICULO 86. La Secretaría de Turismo promoverá, estimulará y apoyará las inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones y programas de turismo social, a través de la formación de sociedades, cooperativas, asociaciones, comités y patronatos que auspicien esta forma de turismo".

"ARTICULO 87. La Secretaría de Turismo apoyará ante las autoridades competentes un tratamiento crediticio preferencial para aquellos inversionistas que justifiquen, ante la propia Secretaría el destino social de su inversión".

"ARTICULO 88. La Secretaría de Turismo promoverá todo tipo de aportaciones económicas por parte del sector público, entidades estatales y municipales, sindicatos, asociaciones de trabajadores, campesinos, estudiantes y otros, para apoyar los planes de desarrollo y fomento de turismo social".

"ARTICULO 89. La Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría del trabajo y Previsión Social, fomentará el Turismo social entre las organizaciones de trabajadores y toda clase de empresas".

"ARTICULO 90. La Secretaría de Turismo promoverá entre los sectores mayoritarios de la población, programas de ahorro destinados a la práctica del turismo social".

"ARTICULO 91. Para los efectos consignados en las disposiciones precedentes, la Secretaría de Turismo publicará la realización de estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas y muestras entre inversionistas, prestadores de servicios turísticos, centros de investigación, capacitación y docencia, usuarios y destinatarios potenciales a los servicios propios del turismo social, con objeto de perfeccionar y actualizar permanentemente sus mecanismos de promoción, planeación, mejoramiento y operación de los programas de turismo social".

"ARTICULO 92. La Secretaría de Turismo propiciará la celebración de reuniones, congresos, seminarios nacionales regionales e internacionales de turismo social a efecto de intercambiar experiencias y armonizar criterios. También procurará captar permanentemente a través de los cauces u organismos que considere necesarios, la información y datos de organismos internacionales y extranjeros de turismo social e

implementará programas de becas, de intercambio cultural de cursos especiales con aquellas naciones que más logros hayan conseguido en materia de turismo social".

"ARTICULO 93. La Secretaría de Turismo procurará el auxilio y cooperación de las entidades y organismos que se dedican a la prestación y actividades de los servicios de turismo social para que en el ámbito de sus posibilidades coadyuven a la realización de programas de turismo social extranjeros que se deben desarrollar en territorio mexicano con propósitos de afirmar y consolidar la solidaridad entre los países".

"ARTICULO 94. La Secretaría de Turismo formulará un Plan de Turismo Social que coordine, prevea la participación de aquellas entidades políticas y privadas de seguridad social que de una manera u otra realicen campañas y promociones de menores posibilidades".

"ARTICULO 95. La expresión "Turismo Social" sólo podrá ser usada en la división y promoción de actividades turísticas previa autorización de la Secretaría de Turismo".

"ARTICULO 96. La Secretaría de Turismo promoverá ante las empresas que se distinguen en la actividad turística o sean prestadores de los servicios de transporte, alimentación, hospedaje y conexos, requiera el turismo la celebración de convenios a fin de que impriman a su forma de organización las modalidades necesarias para que al mejor precio posible destinen los programas de Turismo Social, preferentemente para

niños, estudiantes, una opción de sus volúmenes de operación"
(92)

LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1984

CAPITULO VII

TURISMO SOCIAL

"ARTICULO 43. La Secretaría promoverá, coordinará y llevará a cabo programas de turismo social, a través de los cuales los grupos obreros, campesinos, infantiles, juveniles, estudiantiles, magisteriales, burocráticos, de trabajadores no asalariados y otros similares, tengan acceso a los atractivos y servicios turísticos existentes en el país".

"ARTICULO 44. Los programas de turismo social se orientarán a propiciar la identidad y la solidaridad nacionales, a través de la difusión de las zonas turísticas con atractivos naturales, históricos, culturales y típicos".

"ARTICULO 45. La Secretaría fomentará la participación de los prestadores de servicios y de las instituciones públicas, sociales y privadas en los programas de turismo social, diseñando en forma conjunta paquetes y recorridos turísticos".

"ARTICULO 46. La Secretaría suscribirá acuerdos con prestadores de servicios turísticos, por medio de los cuales se determinen precios y tarifas reducidos, para los programas de turismo social".

(92). LEY FEDEAL DE TURISMO de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 15 de enero de 1980.

"ARTICULO 47. La Secretaría estimulará las inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones destinadas al turismo social, así como la formación de sociedades cooperativas, asociaciones, comités y patronatos que auspicien esta forma de turismo".

"ARTICULO 48. Las instituciones, dependencias y entidades de los gobiernos, federal, estatales y municipales promoverán entre sus trabajadores y empleados el turismo social, en coordinación con la Secretaría, las instituciones de seguridad social y las organizaciones sindicales correspondientes".

"ARTICULO 49. Las organizaciones sindicales de obreros y campesinos, así como las agrupaciones populares, podrán solicitar asistencia y asesoría de la Secretaría, y ésta proporcionará dicho servicio en el momento requerido, para el desarrollo de sus actividades en materia de turismo social".

"ARTICULO 50. La Secretaría propondrá programas de intercambio internacional en materia de turismo social, a fin de consolidar los principios de solidaridad entre todos los pueblos." (93)

(93). LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1984, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1984.

LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1992
CAPITULO II
TURISMO SOCIAL

"ARTICULO 9. El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados viajen con fines recreativos, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con la de los gobiernos estatales y municipales, y concertarán e inducirán la acción social y privada, para el desarrollo ordenado del turismo social.

La Secretaría de Turismo, la secretaria de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Comisión Nacional del Deporte y las demás entidades que tengan objetivos similares, elaborarán y ejecutarán programas tendientes a fomentar el turismo nacional, incentivar la inversión y facilitar la recreación de los miembros del sector social".

"ARTICULO 10. La Secretaría con el apoyo y en coordinación con las dependencias y entidades competentes, promoverá a la constitución y operación de empresas de miembros del sector social que tengan por objeto la prestación de servicios turísticos accesibles a la población. Así mismo promoverá la conjunción de esfuerzos para mejorar la atención y desarrollo de aquellos lugares en que pueda ser susceptible elevar su nivel económico de vida, mediante la industria turística.

"ARTICULO 11. La Secretaría con el concurso de las dependencias y entidades mencionadas en el artículo 9o. promoverán la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos por medio de los cuales se determinan precios y condiciones adecuadas así como paquetes que hagan posible el cumplimiento de los objetivos de este capítulo en beneficio de los de los grupos obreros, campesinos, infantiles, juveniles, burocráticos, magisteriales, de estudiantes, de trabajadores no asalariados y otros similares".

"ARTICULO 12. Las instituciones, dependencias y entidades del sector público promoverán entre sus trabajadores el turismo social, en coordinación con los integrantes de las dependencias y entidades a que se refiere este capítulo. Además recomendarán y procurarán que los sectores social y privado participen en programas que hagan posible el turismo de sus trabajadores en temporadas y condiciones convenientes."

CAPITULO III
ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO

"ARTICULO 13. La Secretaría, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, formulará las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario a efecto de que las autoridades competentes expidan, conforme a los planes locales de desarrollo prioritario, así como para la creación de centros dedicados al turismo social en los términos de las leyes respectivas".

"ARTICULO 14. Podrán ser consideradas como zonas de desarrollo turístico prioritario aquellas que a juicio de la Secretaría, por sus características naturales, histórico-monumentales o culturales, constituyan un atractivo turístico".

"ARTICULO 15. La Secretaría fomentará a la creación de empresas turísticas que realicen inversiones en las zonas de desarrollo turístico prioritario".

"ARTICULO 16. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal que corresponda así con gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con los sectores social y privado, impulsará la dotación de la infraestructura que requieran las zonas de desarrollo turístico prioritario". (94)

De tal forma observamos que ésta ley marca como objetivos propios: "La desregulación del marco jurídico aplicable a los prestadores de servicios turísticos, con el fin de promover y facilitar la inversión nacional y extranjera en instalaciones turísticas que coadyuven al desarrollo económico nacional y el equilibrio regional, generando nuevos empleos y un mayor ingreso de divisas.

(94). LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1992, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1992.

Y en materia de Turismo Social, el objetivo es su fortalecimiento, previéndose la participación de las principales organizaciones involucradas en el esparcimiento de sectores populares, facilitando al trabajador con ingresos medios y bajos acceder a la recreación."(95)

Así ya podemos observar las diferencias, cambios y mejoras a la legislación turística en materia social a través del tiempo, las cuales son las siguientes:

1.- Iniciemos por el aspecto físico de los artículos ya transcritos, observamos el lugar que ocupan en el capítulo de la Ley:

Ley Federal de Turismo de 1980, el capítulo titulado Turismo Social se encuentra antes del último capítulo, eso nos permite observar que no se le daba tanta importancia a los aspectos de carácter social en materia turística.

La Ley Federal de Turismo de 1984 a diferencia de la anterior, se encuentra capitulada con el número VIII, ésta ley aumentó cinco capítulos más, así observamos que ya tiene un poco más de importancia dentro de nuestra legislación. Consta de 8 artículos.

(95). Exposición de Motivos de la Iniciativa de la ley Federal de Turismo, de 1992, Diario de los Debates, 09, 12, 92. Cámara de Diputados.

La Ley Federal de Turismo de 1992 en comparación con las dos anteriores coloca al Turismo Social en el Título segundo y en un capítulo único con el número II, lo cual nos indica el valor que tiene el apoyo para lograr el desarrollo social de nuestro país. Consta de 4 artículos específicos y 4 relativos a la materia de Turismo Social.

2.- Respecto a definir al Turismo Social, la nueva Ley Federal de Turismo presenta en su artículo 9o. un concepto del mismo, las dos leyes anteriores adolecen de una definición concreta, aunque en el contenido de su artículo menciona las características fundamentales de Turismo Social a las que hace referencia el mencionado precepto de la nueva legislación.

3.- Por otra parte, conforme transcurre el tiempo, notamos como en un menor articulado se condensan las mismas normas, tales como el apoyo y fomento del Estado al sector público y privado con el fin de incrementar el Turismo Social, y otro punto importante es el crecimiento del mismo por la promoción para constituir y operar empresas turísticas por miembros del sector social.

Como en todos los sectores económicos y sociales, la crisis monetaria y cultural de nuestro tiempo ha menguado en el impulso y progreso del Turismo Social, así podemos mencionar la desaparición de las becas de intercambio de Turismo Social con otros países que otorgaba el Estado y que se menciona en el artículo 92, de la Ley Federal de Turismo de 1980 y las posteriores omiten en definitiva éste punto. Sin embargo la Ley

Federal de Turismo de 1992 le da un mayor énfasis al aspecto de promoción y fomento mediante la celebración de acuerdos de cooperación con órganos gubernamentales y organizaciones tanto nacionales como internacionales.

Así, anteriormente la Secretaría de Turismo promovía y coordinaba el Turismo Social, en la actualidad SECTUR sólo participa con los comités nacionales de normalización; se creó la Comisión intersectorial Ejecutiva de Turismo (sectores público, privado y social). Y en general se mantienen los mismos objetivos.

Por tanto la finalidad de ésta transcripción es denotar "la importancia de Turismo Social como vehículo de integración nacional y factor clave en el desarrollo económico y social que ha determinado que el legislador y el Ejecutivo Federal hayan creado a lo largo de los últimos años diversas formas de organización administrativa para el fomento de dicha actividad, con el objetivo de lograr una mejor coordinación de los esfuerzos, la eficacia de la acción integral y concretar la visión democrática en su desempeño." (96)

Finalmente podemos decir, que un amplio y vigoroso apoyo institucional ha hecho posible sentar las bases para la estructuración de varios proyectos turísticos, dando impulso a

(96). Olivera, Toro, Jorge, **LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA MEXICANA**, Ed. Porrúa, México, 1988, p.18,19.

numerosas regiones geográficas y a la dinamización del desarrollo económico y social.

Entonces las leyes transcritas proponen perfeccionar las normas que regulan la actividad turística, logrando un mayor desarrollo y el aprovechamiento de manera más adecuada de los recursos destinados a los fines turístico-sociales.

II.3.4.1. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1994.

Este reglamento, consta de 90 artículos distribuidos en quince capítulos.

Su objeto es reglamentar la ley Federal de Turismo, es de observancia general y obligatoria para los prestadores de servicios ya sea nacionales o extranjeros.

Sus disposiciones serán aplicadas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo y en los casos correspondientes la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.

Los artículos que se refieren al Turismo Social específicamente son:

"ARTICULO 60. Los prestadores de servicios turísticos proporcionarán las facilidades y condiciones necesarias para el cumplimiento de los programas de turismo social a través de los acuerdos a que se refiere el artículo 11 de la Ley".

"ARTICULO 20. La Secretaría podrá suscribir acuerdos de coordinación con dependencias y entidades públicas federales, locales o municipales, así como convenios de concertación o

apoyo con los sectores social y privado, que tengan como finalidad la seguridad, orientación, auxilio médico o de cualquier naturaleza, relacionados con el turismo, a fin de realizar acciones conjuntas y efectivas, en beneficio de la actividad turística".

"ARTICULO 73. La Secretaría y la Procuraduría Federal del Consumidor, de manera conjunta y escuchando la opinión de los sectores social y privado, establecerán las bases de coordinación que eviten duplicación de funciones en materia de verificación".(97)

De los artículos anteriores, los dos primeros se refieren a las prestaciones turísticas en sí, para promover el Turismo Social de manera correcta y por medio de acuerdos, lograr su realización. Y en el siguiente precepto legal alude a la verificación que es una función de las dos autoridades correspondientes, y para que no se dupliquen tales funciones se

(97). REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO VIGENTE, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1994.

solicita la opinión de los sectores social y privado, de los cuales el primero es quien nos interesa.* (98)

Así podemos decir que la presentación de los servicios turísticos y su verificación, permiten el sostenimiento de un Turismo Social, ya que el hecho de que se otorgue cuidado, que permite un mejor y mayor desarrollo en esta área del turismo; ya que da pie a la iniciativa de buscar nuevos planes y programas óptimos y confiables para la integración de un mayor número de individuos a las actividades turísticas, dando como resultado una sociedad más sana física y mentalmente.

Esto a su vez, brinda un desenvolvimiento social y económico, con mayores opciones de crecimiento sostenido, además implica un mayor índice de calidad en la educación y en la vida en general.

*(98). Antes del Reglamento vigente, le anteceden otros de la misma jerarquía pero que individualizaban cada materia como:

- a) Reglamento de Guías Turísticas, choferes y similares.
- b) Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares.
- c) Reglamento de Agencias de Viajes.
- d) Reglamento de Arrendadoras de Automóviles.
- e) Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, Campamentos y Paradores de Casas Rodantes. A diferencia de la nueva legislación que los condensa en el mismo. Olivera, Toro, Jorge, LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA MEXICANA, 3a. Edición, Editorial Porrúa, 1988, p.115 a 207.

II.4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

"La forma de planeación que corresponde a nuestra organización política y que esta sujeta al acuerdo entre Federación, Estados y Municipios, es la planeación coordinada.

Esta función coordinadora, da las bases para que el Ejecutivo Federal, disponga mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los artículos 25, 26 y 28 constitucionales, dan al Estado, mediante planes de desarrollo nacional, la función de orientar las actividades públicas y privadas, para alcanzar dicho objetivo. Al cumplimiento de dichos fines, deben concurrir el sector público, el sector social y el sector privado." (99)

Así, el Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994 incluye el programa Modernización del Turismo (Plan Nacional de Turismo), y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 proporciona el "Programa Sectorial de Turismo".

Veamos a continuación una síntesis de los objetivos sobre Turismo Social que presentan los mencionados planes:

(99). Palacios, Luna, Manuel R., DERECHO ECONÓMICO EN MÉXICO, 4a. Edición, Porrúa, México, 1990, p.83.

0

**II.4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1990-1994.
CAPITULO III. POLITICAS GENERALES.**

El sector turismo está íntimamente relacionado con un gran número de sectores productivos, de cuya participación, acciones o políticas depende en buena medida su desempeño global.

1.- Lograr el desarrollo integral de los recursos turístico-recreativos, así como su conservación, mantenimiento y regeneración, implica la acción real de los sectores público, privado y social, a través de esquemas de promoción eficaces y eficientes.

CAPITULO IV. ESTRATEGIA: MODERNIZACION DEL TURISMO.

1.- La modernización de éste sector precisa no sólo de una industria turística de altos niveles de exportación, sino también de un mercado doméstico fuerte y dinámico. En el cual queda incluido el Turismo Social.

La orientación de la política económica actual propiciará necesariamente la recuperación gradual del poder adquisitivo de grandes sectores de la población, consecuencia de la mejoría en los niveles de ingreso real, lo que permitirá incrementar la demanda potencial de servicios turísticos.

CAPITULO V. LINEAS DE ESTRATEGIA

El aprovechamiento integral del potencial turístico nacional, la introducción de cambios en el mercado, aplicación de elementos de ordenamiento de la actividad y establecimiento de niveles de coordinación, concentración e inducción eficientes, eso permitirá dar contenido real a los objetivos

delineados en ese programa sectorial. Por consiguiente se pondrán en marcha las siguientes líneas de acción:

1.- Alentar la construcción de instalaciones de hospedaje, fomentando las medianas y pequeñas. En este sentido, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) continuará reforzando los mecanismos de apoyo para la hotelería mediana y pequeña.

Desarrollar paralelamente los diferentes segmentos turísticos: convenciones, viajes de incentivo, negocios, cinegético, deportivo, náutico, campismo y cultural, fomentando la construcción de las instalaciones que requieran en cada caso. Y así apoyar plenamente al Turismo Social.

2.- Se fomentará la participación abierta de la iniciativa privada y del sector social, sabiendo que contamos con un sector empresarial con verdadera vocación turística, que aceptará su responsabilidad sobre los requerimientos crecientes del sector.

3.- Será necesario fomentar la construcción de centros vacacionales de beneficio social, poniéndolos al alcance de las mayorías de la población.

4.- Promover la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, sector privado y las propias comunidades, la ordenación, jerarquización y vigilancia de las acciones que en la creación lleva a cabo tanto el sector privado como el público y social.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

5. PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.

Por tanto, se continuará fomentando esquemas jurídicos y administrativos que permitan impulsar la inversión privada y social necesaria para la expansión y modernización de la planta turística.

En este sentido:

Se promoverá a través de acciones de concertación entre los sectores público, privado y social, la inversión nacional y extranjera, difundiendo las opciones de inversión existentes y promoviendo canales de conversión para nuevos proyectos.

Se precisarán esquemas de participación para la iniciativa privada y el sector social, el financiamiento, desarrollo y operación de proyectos turísticos y obras de infraestructura.

Se procurará incluir en el presupuesto de inversión y crédito de FONATUR, rubros especiales que permitan otorgar financiamiento a empresas privadas o sociales que lo destinen para equipamiento recreativo y alojamiento distinto al hotelero convencional, así como para transporte, conservación de patrimonio natural y cultural, fomento a la demanda y educación e investigación.

Se analizará la conveniencia de abrir en este Fondo un programa de apoyo a proyectos de alto beneficio social, para población de modestos ingresos, así como para capacitación asesoría financiera y educación turística.

Se coordinará la creación de fondos municipales de inversión, con aportaciones de los sectores público, privado y social, para la realización de proyectos turísticos, obra de infraestructura y mantenimiento.

Se promoverá la inversión de fondos sindicales en instalaciones turístico-recreativas que beneficien a sus trabajadores.

Se fomentarán mediante acciones de consertación, la creación de empresas autofinanciables de interés social con la participación de sindicatos, asociaciones civiles y cooperativas ejidales.

6.- DESARROLLO DE TRANSPORTE. Revisando integralmente el sistema de transporte de superficie. Para hacerlo susceptible a la población de modestos recursos y aumentar substancialmente su calidad y seguridad.

5.9.- Se llevará acabo la promoción de destinos turísticos, vacacionales y recreacionales de manera integral, con la participación de los sectores público, privado y social, buscando sobre todo la difusión de paquetes y circuitos turísticos accesibles a los diferentes niveles de población, con distribución nacional y en el extranjero.

Se promoverá la participación activa de los prestadores de servicios, el sector social y los gobiernos estatales y municipales, en las tareas de comercialización y en la aportación de recursos para estos fines.

Para ampliar la influencia de nacionales, en coordinación con los prestadores de servicios turísticos y organizaciones sindicales se apoyará el diseño y comercialización de paquetes turísticos integrales a precios económicos, procurando promoverlos en temporadas de baja ocupación hotelera.

5.27. Se ampliarán y apoyarán paquetes integrales para el turismo familiar, obrero, estudiantil, infantil, juvenil y de la tercera edad, dirigidos al disfrute de los atractivos culturales prehispánicos y tradicionales, mediante campañas intensivas de publicidad, induciendo tarifas accesibles, concertadas con los prestadores de servicios.

Se promoverá el acceso de estratos de población con bajos recursos a la recreación y utilización racional de lugares culturales, centros vacacionales, paquetes nacionales y sitios de interés, para lo que será necesario revisar integralmente el transporte de superficie y el diseño de un programa para dotar de facilidades a este segmento de población.

"DESREGULACION DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA"

La naturaleza multisectorial de la actividad turística y su complejidad, conlleva la necesidad de revisar y adecuar permanentemente su marco normativo, a fin de eliminar o atenuar situaciones que obstaculizan o limitan los flujos turísticos, la productividad y la eficiencia en la prestación de servicios.
(100)

(100). Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1989.

"Se avanzará en las tareas de concertación e inducción con los sectores social y privado locales, para un mayor desarrollo equitativo del turismo en el ámbito social.

CAPITULO VI. COORDINACION.

En las acciones que se llevan acabo de coordinación concertación con las entidades públicas, privadas y sociales nacionales y extranjeras, a fin de celebrar convenios acuerdos de cooperación en materia turística".(101)

Como ya hemos dicho es necesario la conjunción de los sectores implícitos en las actividades turísticas, pero no de forma aislada de otros órganos e instituciones así como de los mismos individuos, que requieren del apoyo que les pueden brindar.

Dicho apoyo se va a mejorar con la modernización del sector Turismo, además de una política económica adecuada la cual logrará un incremento tanto en la demanda del Turismo Social como el aumento de los servicios de este sector.

En el Plan Nacional de desarrollo de 1994 se manejan líneas de estrategia, las cuales proponen el modo en que se va a trabajar para lograr un alto desarrollo del Sector.

Esta forma de trabajo busca alentar y reforzar la infraestructura turística, las actividades y servicios de corte

(101). Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 1995. p.93,94.

social a su vez que se fomenta la participación de la iniciativa privada y social, cubriendo así las necesidades en materia de Turismo que existen; pero sin descuidar el aspecto legal de vigilancia y protección por parte de autoridades del gobierno, que dan de alguna forma seriedad y licitud de cualquier servicio, así como la confianza de su adecuación y seguridad que permite se lleven a cabo las actividades turísticas de tipo social.

Una de las líneas de estrategia importante es la de "Promoción de la Inversión y Financiamiento." de la cual el objetivo es impulsar el desarrollo de toda la planta Turística; en éste punto se maneja lo relativo a FONATUR, como un medio principal para lograr dicho desarrollo Turístico, económicamente hablando.

Aunque no es el único medio que se menciona, se manejan inversiones de los sectores referidos, y así dar auge a rubros turísticos que permitan un desarrollo pleno en materia de Turismo Social.

Otro punto importante es el apoyo Jurídico a éste campo en el sentido de desregulación de la actividad, ya que en ocasiones es necesario cierta flexibilidad para que pueda llegar un grado de desarrollo aceptable y lograr así mayores facilidades para el Turismo Social.

11.4.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000.

"El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que el turismo es una actividad que requiere un programa sectorial específico el cual reconoce que la actividad Turística es la

opción más rápida y viable de desarrollo. Que tomando en cuenta las propuestas de los sectores público, social y privado; la Secretaría de Turismo elaboró éste programa el cual establece objetivos, estrategias, líneas de acción en materia turística.

Y enfatiza en el desarrollo de la actividad que le da sustentabilidad y revalora la importancia de los recursos ecológicos y culturales hasta hoy limitadamente aprovechados en el sector turismo. El programa contiene también un plan detallado para promover en mucho mayor medida el mercado nacional para esta actividad". (102).

Ahora bien, entre los puntos más relevantes del Programa Sectorial, relacionado al Turismo Social, encontramos los siguiente:

"La competitividad deberá lograrse a partir de políticas de sustentabilidad del desarrollo, por lo que el criterio básico de la competitividad del turismo Mexicano será la preservación de los atractivos turísticos y su contribución para elevar la calidad de vida de la población.

a).- La diversificación es una estrategia que impulsa las corrientes Turísticas, las inversiones y las facilidades, estimulando las conexiones entre diferentes regiones. Requiere estimular la participación de la población nacional en actividades Turísticas y recreativas de acuerdo a sus condiciones económicas, sociales y culturales.

(102). Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 1995, p.93,94.

b).- En lo que se refiere a la promoción para el mercado nacional se instrumentan campañas publicitarias y de promoción con la finalidad de captar diferentes y nuevos segmentos de turistas dando a conocer atractivas oportunidades de viaje y diferentes alternativas al alcance de los diferentes segmentos sociales.

c).- Dentro del turismo sustentable; la estrategia comprende una integración de esfuerzos de diversas dependencias Federales, Gobiernos Estatales y Municipales, Universidades y Centros de Investigación además de las comunidades locales, orientados a proteger con una legislación clara y efectiva las áreas naturales y el Patrimonio Cultural incluyendo en su ámbito de acción al Turista Social." (103).

Estos son los puntos más sobresalientes que se refieren al Turismo Social. Pero implícitamente en cada objetivo, estrategia y línea de acción del Programa de Desarrollo de Sector Turismo 1995-2000. Se ve beneficiado, por tanto necesitaríamos transcribirlo para leer entre líneas tales beneficios.

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994, como el Plan Nacional de Desarrollo vigente tiene los mismos objetivos y otorgan la misma prioridad al fortalecimiento del Turismo Social.

(103). Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, 27 DE Junio de 1996, p. 30-65.

Sin embargo, podemos decir, que hasta la fecha los proyectos y programas presentados y exigidos por tales planes son pocos ya que según las "estadísticas" (104) que se tienen, no cubren el total de las necesidades de Turismo que requieren las personas de recursos limitados ya que en la práctica las partidas presupuestales que se otorgan para llevar a cabo las actividades que permitan el cumplimiento de tales proyectos y programas muy reducidos.

Pero a pesar de todas las limitaciones que se presentan, a mi criterio es fácil lograr gran parte de dichos planes, sólo en cuestión de programar y organizar a las masas referidas, para que todos puedan participar en el Turismo.

II.5 LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

I. La Ley Federal de Trabajo se refiere al Turismo Social en los siguientes artículos:

" CAPITULO III. DÍAS DE DESCANSO

ARTICULO 69. Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso por lo menos, con goce de salario íntegro".

Como lo mencionamos en el primer capítulo, históricamente fue el primer paso al establecimiento del TURISMO SOCIAL, como actualmente lo conocemos, fue aliciente para el trabajador y una conquista laboral al mismo tiempo, que dio paso al desarrollo intelectual y familiar del mismo, aprovechando de ese modo el tiempo libre; que a su vez tiene una doble función,

(104). INEGI, CUADERNO DE INFORMACIÓN OPORTUNA, México, 1995.

uno el descanso y recreación del trabajador, y dos la optimización de su actividad laboral.

" CAPITULO IV.

VACACIONES.

"ARTICULO 76. Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborales, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentara en dos días por cada cinco de servicios.

El derecho de los trabajadores a disfrutar de vacaciones se establece tomando en cuenta la antigüedad de los mismos, es decir, los trabajadores disfrutarán de sus vacaciones conforme a los años de servicios prestados" (105).

Al implantarse las vacaciones como derecho de los trabajadores surge la necesidad de crear mecanismos para la ocupación del tiempo libre, propiciando así programas de apoyo e impulso al turismo social.

(105). Trueba, Urbina, Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO 65a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1991, p.60.

"ARTICULO 77. Los trabajadores que presten servicios discontinuos y de temporada tendrán derecho a un periodo anual de vacaciones en proporción al número de días trabajados en un año.

ARTICULO 78. Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.

ARTICULO 79. Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración. Si la relación de trabajo termina antes de que se cumpla el año de servicio, el trabajador tendrá derecho a una remuneración proporcionada al tiempo de servicios prestados.

Las vacaciones son obligatorias porque los trabajadores las necesitan para recuperar fuerzas perdidas en el trabajo, y para lograrlo se requiere de actividades socioculturales, recreativas y deportivas, como un método integral para su rehabilitación.

ARTICULO 80. Los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de 25% sobre los salarios que le correspondan durante el periodo de vacaciones.

El objetivo de esta disposición es que los trabajadores disfruten de sus vacaciones, obteniendo un ingreso extraordinario, a efecto de que no contraigan obligaciones que excedan sus ingresos normales". (106).

(106). Trueba, Urbina, Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 65a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1991, p.61.

0

"Recientemente se ha considerado que es preferible otorgar, por ejemplo, diez días de vacaciones con una prima de 100% a que se otorguen treinta días de vacaciones con una prima del 25%" (107); lo cual permite que el trabajador planeé y obtenga una mejor calidad de servicios en su tiempo libre dedicado al Turismo.

(107).Cavazos, Flores, Baltazar, LAS QUINIENTAS PREGUNTAS MAS USUALES SOBRE TEMAS LABORALES, Editorial Trillas, México, 1985, p.89.

II.6. LEGISLACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO
CAPITULO VII
"DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES"
SECCIÓN PRIMERA
PRESTACIONES SOCIALES

"ARTICULO 137. El instituto atenderá de acuerdo con esta ley, a las necesidades básicas del trabajador y su familia a través de la prestación de servicios que contribuyan al apoyo asistencial, a la protección del poder adquisitivo de sus salarios, con orientación hacia patrones racionales y sanos de consumo.

ARTICULO 138. Para los efectos del artículo anterior, el Instituto proporcionará a precios módicos los servicios sociales siguientes:

CENTROS TURÍSTICOS

ARTICULO 139. Para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en las prestaciones sociales y culturales que esta ley encomienda al instituto, los trabajadores cooperarán y prestarán su apoyo a efecto de que dichas prestaciones satisfagan sus necesidades de educación, alimentación, vestido, descanso, y esparcimiento y mejoren su nivel de vida".(108).

Los artículos anteriores, muestran como el Estado se preocupa por el bienestar de sus trabajadores, propiciando de esta manera el desarrollo de turismo social.

(108). Trueba, Urbina, Alberto, LEGISLACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO, 32a. edición, Editorial Porrúa, México 1994 p. 151-152.

Respecto a la Ley del Seguro Social; en toda la legislación, se encuentran ausentes las normas relativas y específicas sobre Turismo Social, propiamente dichos, haciendo notar que las nuevas reformas a esta ley no contienen ningún precepto a éste tema.

CAPITULO III

CAPITULO TERCERO: EL ESTADO Y EL TURISMO SOCIAL
III.1. MARCO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO SOCIAL.

México es un Estado de derecho perfectamente estructurado, de ahí que las actividades tendientes a desarrollar cualquier aspecto de nuestra realidad social o económica, requerirán siempre de apoyo jurídico y administrativo para poder realizarse, de tal forma existe la administración pública, y en específico del turismo.

Así, Administración Pública del Turismo es: "un conjunto de órganos mediante los cuales el Estado, las entidades de la Federación, los municipios y los organismos descentralizados atienden la satisfacción de las necesidades que constituyen el objeto de los servicios públicos "turísticos"". (109)

De ésta manera, la ley federal de Turismo Vigente en el artículo primero nos dice que "corresponde la aplicación e interpretación de la misma en el ámbito administrativo, al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo". (110) "Así, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo presenta su organización por medio de unidades administrativas competentes para el estudio, planeación y despacho de los asuntos referentes a las atribuciones y facultades que se mencionan tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley Federal y en el mismo reglamento, de donde se desprenden todos los actos a realizar por la Secretaría de Turismo. Organizándose de la siguiente forma:

(109).De Pina Rafael, DICCIONARIO DE DERECHO, Ed. Porrúa, México, 1981, p.58,59.

(110).LEY FEDERAL DEL TURISMO Vigentes Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1992.

- 1.- Secretaría del Ramo. (Secretaría de Turismo)
- 2.- Subsecretaría de Turismo Interno.
- 3.- Subsecretaría de Promoción y Fomento.
- 4.- Oficialía Mayor.
- 5.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 6.- Dirección General de Coordinación y Enlace.
- 7.- Dirección General de Información y Auxilio al Turista.
- 8.- Dirección General de Capacitación y Educación Turística.
- 9.- Dirección General de Turismo Interno.
- 10.- Dirección General de Promoción para Norteamérica y Asia.
- 11.- Dirección General de Promoción para Europa y Latinoamérica.
- 12.- Dirección General de Fomento.
- 13.- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- 14.- Dirección General de Administración Operativa.
- 15.- Unidad de Comunicación Social.
- 16.- Órganos Administrativos Desconcentrados: Centro de Estudios Superiores de Turismo, Representaciones de Turismo en el Extranjero.

En el mismo Reglamento dentro de las facultades del Secretario se encuentra la de establecer las unidades de coordinación, asesoría y de apoyo técnico que requiera el funcionamiento administrativo de la Secretaría, y viene a colación porque dentro de la Dirección General Turismo Interno se creó una unidad denominada de Turismo Social, la cual es de gran relevancia para nuestro estudio". (111)

(111). REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Febrero de 1994.

8

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO.

La Secretaría de Turismo de acuerdo a la "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", (112) tiene las siguientes atribuciones:

Artículo. 42. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional.

II. Promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la declaratoria respectiva.

III. Participar con voz y voto en las comisiones Consultiva de Tarifas y la Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación.

IV. Registrar a los prestadores de servicios turísticos, en los términos señalados por las leyes.

V. Promover y opinar el otorgamiento de facilidades y franquicias a los prestadores de servicios turísticos y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales necesarios para el fomento a la actividad turística, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.

(112). LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, -
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de
Diciembre de 1976.

VI. Autorizar los precios y tarifas de los servicios turísticos, previamente registrados, en los términos que establezcan las leyes y reglamentos, y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de los precios y tarifas de los bienes y servicios turísticos a cargo de la Administración Pública Federal.

VII. Vigilar con el apoyo de las autoridades estatales y municipales, la correcta aplicación de los precios y tarifas autorizados o registrados y la prestación de los servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los términos autorizados o en la forma en que se hayan contratado.

VIII. Estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística.

IX. Emitir opinión ante la secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en aquellos casos en que la inversión extranjera concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos.

X. Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades estatales y municipales.

XI. Promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en el exterior, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

XII. Promover, en su caso, organizar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia turística.

XIII. Formular y difundir la información oficial en materia de turismo, coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades de Gobierno Federal, las autoridades estatales y municipales y promover la que efectúan los sectores social y privado.

XIV. Promover, coordinar, y en su caso, organizar los espectáculos, congresos, excursiones, audiciones, representaciones y otros eventos tradicionales y folklóricos de carácter oficial, para atracción turística.

XV. Fijar y en su caso, modificar las categorías de los prestadores de servicios turísticos por ramas.

XVI. Autorizar los reglamentos interiores de los establecimientos de servicios al turismo.

XVII. Llevar la estadística en materia de turismo, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XVIII. Promover y apoyar la coordinación de los prestadores de servicios turísticos.

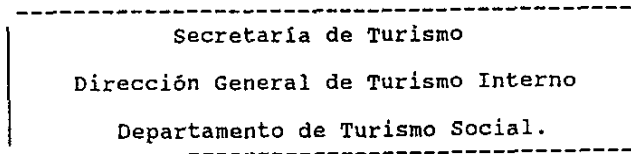
XIX. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.

XX. Fijar e imponer, de acuerdo a las leyes y reglamentos, el tipo y monto de las sanciones por el incumplimiento y violación de las disposiciones en materia turística, y

XXI. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III.1.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL TURISMO SOCIAL

Como hemos visto el Turismo se rige por la Ley Federal de Turismo de 1992; y su estructura organiza por el Reglamento Interior de la misma Secretaría. Ahora bien, el Reglamento vigente hasta mayo de 1996 con relación a la administración del Turismo Social se encontraba estructurado orgánicamente de la siguiente forma:

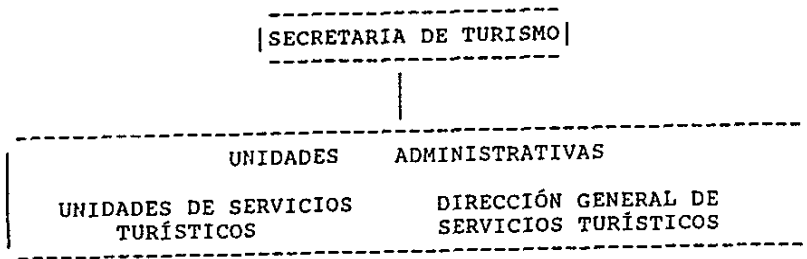


En dicho reglamento específicamente el artículo 14 disponía las atribuciones de la Dirección General de Turismo Interno, de las cuales las siguientes son las relativas al Turismo Social:

"XI. Elaborar los programas específicos para apoyar a la demanda de la población de menor poder adquisitivo, para ofrecerle servicios turísticos a precios accesibles.

XIII. Fomentar y coordinar acciones entre los prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas para el desarrollo del turismo social, así como diseñar y difundir programas, paquetes, rutas y recorridos para la práctica de este tipo de turismo.

En el reglamento interior de la Secretaría de Turismo vigente, se expone la organización administrativa actual de la siguiente manera:



A). SECRETARÍA DE TURISMO.

CAPITULO I

DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA

ARTICULO 10. La Secretaría de Turismo, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Turismo y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".(113)

(113). REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TURISMO, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Febrero de 1994.

B). UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

"ARTICULO 2o. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría de Turismo contará con las siguientes unidades administrativas:

- ... Unidad de Servicios Turísticos.
- ... Dirección General de Servicios al Turista.

ARTICULO 3o. La Secretaría Turismo, a través de sus Unidades Administrativas, conducirá sus actividades en forma programada y con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo y de los programas a cargo de la Secretaría, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".(114).

Las dos unidades anteriores que se transcriben son las que únicamente se refieren al Turismo Social como veremos a continuación al mencionar sus facultades:

i). "ARTICULO 11. La Unidad de Servicios Turísticos tendrá las siguientes facultades:

... XII. Diseñar, coordinar y concertar el Programa Nacional de Turismo Social.

ii). ARTICULO 24. La Dirección General de Servicios al Turista tendrá las siguientes facultades:

(114). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, Publicado en el Diario Oficial De La Federación el 31 de mayo de 1996.

... II. Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e Instituciones Públicas, Sociales y Privadas para el desarrollo del Turismo Social, así como diseñar y difundir programas, paquetes, rutas y recorridos para la práctica de éste tipo de Turismo;

III. Atender la demanda social relacionada con el acceso a los espacios turísticos, recreativos y deportivos;

IV. Fortalecer la función de los organismos ejecutores de la política social en lo correspondiente al Turismo, que contribuyan a la elevación del bienestar familiar;

VII. Fomentar el aumento en el número de viajes por motivos vacacionales, recreativos y deportivo de los nacionales dentro del país, que contribuyan a la elevación del bienestar familiar".(115).

Pero no sólo la Secretaría de Turismo es la encargada del desarrollo de Turismo Social mediante sus órganos internos de administración, existen organismos que en específico administran y realizan programas sobre el Turismo Social, algunos en coordinación, otros de manera autónoma, y son: El ISSSTE, CONADE, INSEN, IMSS, algunos sindicatos de trabajadores entre otros.

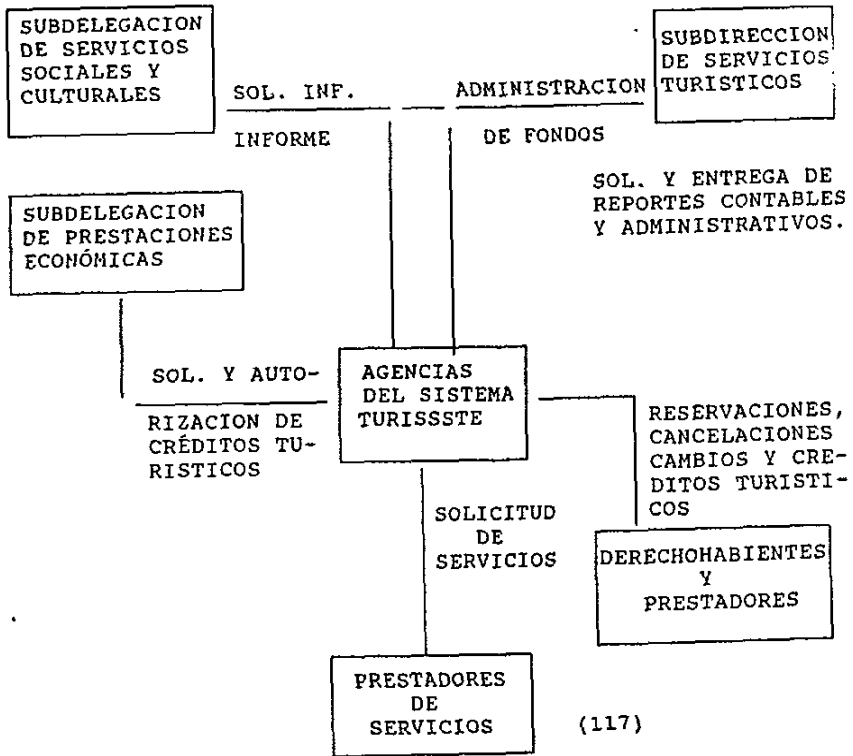
III.2. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (ISSSTE)

Cada Institución que desempeña actividades de Turismo Social, tiene su propia organización administrativa, en el caso

(115). PROGRAMA SECTORIAL SOBRE TURISMO, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 1996.

del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado dentro de su administración se define perfectamente al departamento encargado en exclusiva del Turismo para sus derechohabientes, denominado "Agencias del Sistema TURISSSTE, el cual se creó en 1972". (116)

Esta entidad está estructurada de la siguiente manera:



(116). DECRETO DE CREACIÓN DE LAS AGENCIAS TURISSSTE, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de 28 de diciembre de 1972

(117). Programa de Actividades, Subdirección de Servicios Turísticos 1990, México. p.3.

La Subdirección de Servicios Turísticos de acuerdo al organigrama presentado, es de quien depende administrativamente el Sistema de Agencias TURISSSTE, la cual tiene de cierta forma independencia en sus manejos, según estadísticas, esto ha permitido darle un toque de autosuficiencia que a su vez logra eficazmente cumplir con los objetivos que "la Ley del ISSSTE fija de acuerdo con los artículos 3o. fracciones XVII, XVIII Y XIX, 137, 139, 140 Y 141, IV". (118).

Así, una pieza importante en nuestro estudio son las Agencias TURISSSTE, que forman un sistema nacional de Agencias que se encuentra en diversas entidades de la República.

Estas tienen por objeto:

1.- Contribuir a elevar el nivel cultural, físico, mental, así como la integración familiar y social del trabajador y sus familias.

2.- Ampliar gradualmente las oportunidades de acceso a los servicios de las Agencias TURISSSTE, incrementando el número de éstas, así como las opciones de Turismo Social, para beneficiar a los trabajadores de menores ingresos.

3.- Incrementar la colaboración y el acercamiento con los prestadores de servicios turísticos del sector público, privado y social.

4.- Promover en el Sistema Nacional de Agencias TURISSSTE el crédito turístico. (119)

(118). LEY DEL ISSSTE, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de Diciembre de 1983.

(119). PROGRAMA DE ACTIVIDADES, Subdirección de Servicios Turísticos, TURISSSTE, 1990, México, p.4 a 8.

III.2.1. OPERACIONES BÁSICAS DE LAS AGENCIAS TURISSSTE.

1.- "Ventas de Servicios:

- a) En efectivo.
- b) Por créditos turísticos.
- c) Con Tarjeta de Crédito.
- d) A dependencias con fondo revolvente.
- e) A dependencias con financiamiento.
- f) Cancelación de ventas de servicios a usuarios.

2.- Ministración de fondos.

- a) Liquidación a Prestadores de Servicios". (120)

"Dentro de las operaciones que realizan las Agencias TURISSSTE, una de las más importantes es la de concertar con las Instituciones Públicas, Privadas y Sociales los apoyos necesarios tales como "franquicias, cortesías, descuentos desde el 20% al 60%" a diversos servicios como hospedaje, excursiones, a grupos, eventos especiales y servicios internacionales (Líneas Aéreas), y esto es con el objeto de brindar opciones preferenciales de recreación y esparcimiento a todos los derechohabientes". (121)

(120). OPERACIONES BÁSICAS DE LAS AGENCIAS TURISSSTE, 1993, México, p. 31 a 33.

(121). PROGRAMA DE ACTIVIDADES, Subdirección de Servicios Turísticos, TURISSSTE, 1990, México, p. 5 a 9.

III.3. COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE)

"La Comisión Nacional del Deporte, se creó por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 1988". (122), esto se llevó a cabo porque al "Estado corresponde la responsabilidad social de crear condiciones que permitan la conservación de la salud del individuo y la participación de la juventud en el desarrollo nacional, como factores de modernización y de cambio social."(123)

Al hablar de la Comisión Nacional del Deporte es necesario mencionar que "es parte del Sistema Nacional del Deporte, que además se constituye por un conjunto de relaciones entre los diversos organismos deportivos de las dependencias y entidades del sector público federal y de los gobiernos locales así como de agrupaciones e individuos de la sociedad". (124)

Para que la juventud pueda tener apoyos para organizarse, tener espacios de participación, oportunidad de educarse, desarrollarse e incorporarse a la vida productiva del país, el Sistema Nacional del Deporte cuenta con objetivos específicos y entre ellos, uno es el de "Buscar que la recreación, en su más amplio sentido, alcance al mayor número de jóvenes y les permita con ello contar con alternativas para su desarrollo individual y social" (125) de acuerdo con lo que establece el

(122). DECRETO DE CREACIÓN DE CONADE, Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de diciembre de 1988.

(123). Decreto de Creación de CONADE, SEP. México, 1988. p.5.

(124). Acta Constitutiva del Sistema Nacional del Deporte, CONADE, México, 1994, p.7-8.

(125). Programa Nacional del Deporte, CONADE, México, 1994, p.5-9

Plan Nacional de Desarrollo, dando con estos objetivos mayor importancia al Turismo Social incrementándolo por medio de un sector de la población muy amplio que es la juventud.

Por otra parte el Sistema Nacional del Deporte tiene una organización administrativa de la siguiente forma:

Poder Ejecutivo Federal

Sistema Nacional del Deporte:
a) Organismos Deportivos Competentes. Clubes,
Ligas, Asociaciones y Federaciones de cada Deporte.

| b) CONADE. Órgano Administrativo |
Desconcentrado de la SEP.

| c) Los Organismos Deportivos de las dependencias y |
entidades de la Administración Pública Federal

| d) Los Institutos del deporte y la juventud |
| de los gobiernos de los estados y las |
| instituciones deportivas de los sectores |
| Social y Privado (CREA, DIF, Sector Empresarial) | (126)

Retomando la estructura administrativa de la Comisión Nacional del Deporte a través de las Instituciones Estatales del Deporte ha adoptado una distribución programática de actividades dividida en tres áreas:

- A) Desarrollo del Deporte.
- B) Atención a la Juventud.
- C) Apoyos Técnico - Administrativos para el Deporte.

(126). LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO AL DEPORTE, CONADE, 1991, México, p.19,20,21,25.

Dentro del área de "Atención a la Juventud" existen tres sub-áreas por medio de las cuales se lleva a cabo el desarrollo del "Subprograma de atención y apoyo a la recreación de la Juventud" (127)

- 1.- "Promoción Social.
- 2.- Bienestar Económico. Estímulo y Apoyo a la Recreación (Turismo Social).
- 3.- Villas Juveniles". (128)

III.3.1. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE.

"Ante la importancia que ha adquirido el acceso a la recreación, como un medio complementario para el desenvolvimiento personal y la participación social, la Dirección del Bienestar Económico ha asumido el compromiso de ofrecer servicios de recreación y esparcimiento que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de las mayorías y en especial de los jóvenes.

Para lo cual se ha impulsado una serie de medidas tendientes a involucrar a sectores cada vez más amplios de la sociedad, buscando la rentabilidad social, antes que la económica, estableciendo como estrategia primordial el impulso al turismo juvenil socio-cultural como alternativa para satisfacer el derecho a la recreación formativa.

(127). "Acuerdo del C. Secretario de Educación Pública por el que se encomienda a la Comisión Nacional del Deporte el Desarrollo del subprograma de Atención y apoyo a la Recreación de la Juventud, 21 de julio de 1989.

(128). PROGRAMA NACIONAL DEL DEPORTE, CONADE, 1994, México, p.18.

a) Objetivos Generales.

Contribuir a la generación de una cultura juvenil, de la recreación y el uso adecuado de tiempo libre, que contemple las tres funciones que implícitamente se dan en el turismo: el descanso, la diversión y el desarrollo de la personalidad.

Garantizar a los jóvenes de escasos recursos y a las delegaciones deportivas, servicios de alojamiento, alimentación, acceso a las instalaciones deportivas existentes, así como programas recreativos a bajo costo y de buena calidad, con la finalidad de promover la convivencia y el intercambio juvenil nacional e internacional.

Crear un movimiento turístico juvenil que facilite el conocimiento del país y el desplazamiento a otros países, para fortalecer la cultura de la convivencia y la paz.

b) Objetivos Específicos.

Difundir las diversas opciones culturales y de esparcimiento que el país ofrece en materia turística.

Establecer programas de orientación e información en torno a las posibilidades del uso del tiempo libre, con contenido cultural y educativo.

Implementar mecanismos de promoción para dar a conocer los servicios y programas en materia de recreación.

Brindar a los jóvenes espacios de convivencia y expresión para hacer de la recreación un elemento de superación individual y colectiva.

Consolidar estrategias y mecanismos para hacer extensivo al sector juvenil, los beneficios del turismo internacional.

Facilitar el desplazamiento del sector juvenil al interior del país, a fin de que conozca a través de los Circuitos Turísticos Culturales, las diversas manifestaciones culturales y sociales del país." (126)

III.3.2. ACCIONES SUSTANTIVAS DE CONADE EN RELACIÓN AL TURISMO SOCIAL.

Afin de estimular en los jóvenes el desempeño de actividades recreativas durante su tiempo libre, impulsa las siguientes acciones sustantivas:

A) "Sistema de Villas.- Ofrece a los jóvenes de limitados recursos, opciones que permiten su movilización hacia lugares históricos, culturales, turísticos y de interés general, así como alternativas de recreación y uso adecuado del tiempo libre, a través de las 25 villas Juveniles, localizadas en 19 entidades federativas, donde se proporcionan servicios decorosos en alojamiento y alimentación, además del uso de las instalaciones deportivas y equipo recreativo existentes.

B) Circuitos Turísticos Culturales. Facilitan a los jóvenes de escasos recursos, el conocimiento de sitios culturales, históricos, turísticos y de interés general, ofreciendo transportación, alojamiento, alimentación, seguro de vida y visitas guiadas al alcance de sus posibilidades.

(129). PROGRAMA NACIONAL DE RECREACIÓN Y TURISMO JUVENIL, CONADE, 1994, México, p. 8, 9, 11.

6

C) Tarjeta Internacional de Albergues Juveniles. A través de la expedición de este Carnet Internacional, el segmento juvenil con oportunidad de viajar al exterior del país obtendrá atractivos descuentos en alojamiento en la red de albergues, situada prácticamente en todo el mundo, y en algunos casos en transportación".(130)

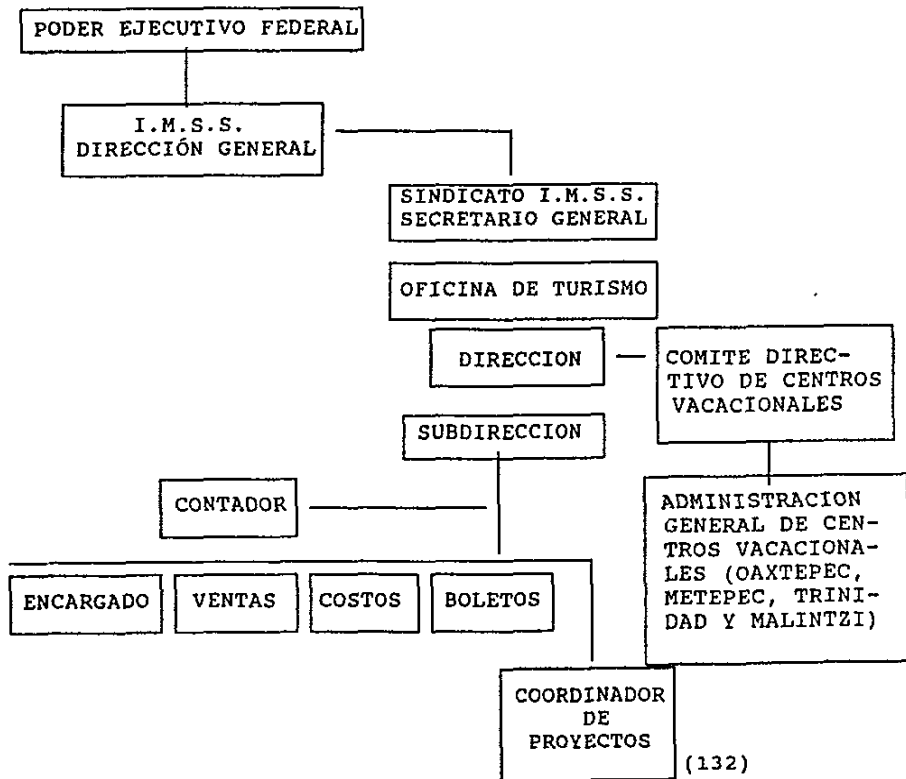
De esta forma, con las acciones emprendidas, se busca contribuir a promover y desarrollar una nueva cultura de uso adecuado del tiempo libre, para hacer posible así, el necesario equilibrio entre creación y recreación, entre tiempo de trabajo y estudio, y tiempo de descanso.

(130). Ob. Cit. p.14, 15.

III.4. Instituto Mexicano del Seguro Social. (I.M.S.S)

"El Instituto Mexicano del Seguro Social, proporciona seguridad para los trabajadores afiliados en todo el país, y en lo que respecta al Turismo Social, el encargado dentro de esta Institución es el Sindicato, este cuenta con una oficina central de Turismo que se creó el 13 de agosto de 1980". (131)

Su administración se encuentra estructurada de la siguiente manera:



(131). De Santiago, Manuel, INFORME SINDICAL, IMSS, México 1980, p.5.

(132). GUÍA NACIONAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES, IMSS, México, 1994, p.3.

III.4.1. FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL IMSS Y SU SINDICATO.

En el artículo 240 de la Ley del Seguro Social, se hace mención a las atribuciones que tiene el Instituto entre las que se encuentran aquellas referentes al Turismo Social:

"Fracción.II. Satisfacer las prestaciones que se establecen en esta Ley.

Fracción. VI. Establecer centros de convalecencia y vacacionales, deportivos, de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios." (133)

Las Prestaciones sociales del IMSS tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación de los niveles de la población.

Ahora bien, el Sindicato del Seguro Social tiene entre otras funciones luchar por la elevación cultural de la clase trabajadora, y que los trabajadores disfruten de los descansos prerrogativas establecidos en la Ley.

III.4.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE TURISMO DEL SINDICATO DEL IMSS.

La Oficina de Turismo del Sindicato del I.M.S.S. tiene como objetivos:

(133). LEY DEL IMSS, Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10. de abril de 1973. p.70.

Objetivo General.

"Beneficiar a todos los trabajadores y sus familias a través del aprovechamiento del tiempo libre, proporcionando ofertas accesibles de acuerdo a sus posibilidades socioeconómicas.

Objetivos Específicos.

- Crear conciencia turística y el hábito a viajar entre los trabajadores del IMSS, en forma específica al trabajador sindicalizado.

- Propiciar la integración familiar y sindical a través del conocimiento de nuestro país.

- Apoyar la redistribución del ingreso nacional por medio de los viajes.

- Aprovechar el patrimonio turístico del país, ya que es para uso y disfrute de los mexicanos.

- Motivar al trabajador para su superación individual y familiar con el enriquecimiento de su acervo cultural y social".(134)

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriores, la Oficina de Turismo ha establecido las siguientes actividades:

- "Elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos, planes o itinerarios turísticos.

(134). MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL SINDICATO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS, México 1991, p.13,14,15.

- Reservar espacios en los medios de transporte y expedir en la delegación de los transportistas y a favor de los turistas, los boletos o cupones correspondientes.

- Servir de intermediarios entre los turistas y los prestadores de servicio de transporte en cualquier género.

- Reservar a los turistas habitaciones y demás servicios conexos.

- Prestar a los turistas servicios de reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos y sitios de atracción turística.

- Servir de intermediarios entre los demás prestadores de servicios turísticos y otras agencias de viajes.

- Proporcionar servicios de información turística gratuita y difundir el material de propaganda de esa índole.

-Realizar actividades similares o conexas de las mencionadas, en beneficio del turismo". (135)

"Aparte de las actividades mencionadas, el I.M.S.S. tiene proyectos sobre Turismo Social, que lleva a cabo en coordinación con otras instituciones, tales como: ISSSTE, SEP, Congreso del Trabajo, entre otras". (136)

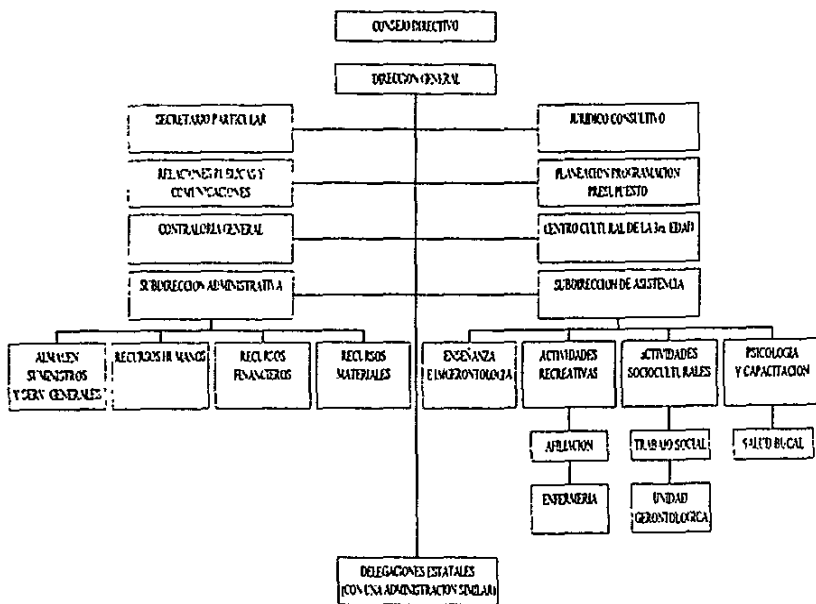
(135). Ob. Cit. p. 16 a 20.

(136). GUÍA NACIONAL DE SERVICIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IMSS, 1994, México, p.7,14.

III.5. INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD. (INSEN)

El Instituto Nacional de la Senectud, es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo Federal, "se creó por decreto el 22 de agosto de 1979, con la finalidad de ofrecer protección, ayuda, atención y orientación a la población de la "tercera edad", con acciones asistenciales del Gobierno Federal". (137)

El I.N.S.E.N. se organiza de la siguiente forma:



(138)

(137). DECRETO DE CREACIÓN DEL INSEN, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 22 de Agosto de 1979.

(138). MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, I.N.S.E.N., 1992 México, p.4 a 18.

III.5.1. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL I.N.S.E.N.

Los órganos del INSEN, tienen funciones específicas, entre las que se encuentra el desarrollo del Turismo Social, que es un punto en el cual se apoya una Institución para lograr programas satisfactorios y productivos que involucran a la población senecta.

Funciones del Instituto Nacional de la Senectud:

- "Estudiar las características de la población senecta.
- Implementar programas de educación (Conocimiento y consecuencia del proceso de envejecimiento).
- Establecer centros de producción, administrados y operados por personas mayores de 60 años, acordes con sus características.
- Promover la incorporación de jubilados y retirados en los programas de capacitación.
- Promover ante las autoridades estatales y municipales la creación de establecimientos de asistencia a la senectud.
- Procurar asistencia médica especializada.

- Proporcionar la organización y participación de los ancianos en actividades recreativas, culturales y de descanso, con la finalidad de mantenerlos incorporados a la sociedad, mediante la utilización de la infraestructura existente, para el desarrollo de Turismo Sociocultural". (139)

(139). REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, INSEN, México, 1992, p.32,33.

En la práctica el INSEN tiene tres propósitos esenciales: Apoyo, Asistencia y Programas económicos, pero cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- ECONOMICOS-
 - Tarjetas INSEN
 - Centro de Producción
 - Bolsa de Trabajo
 - Cursos de Capacitación

- SOCIALES-
 - Procuraduría de la Defensa del Anciano
 - Albergues 6 en total: 4 en el Distrito Federal, 1 en Guanajuato, 1 en el Estado de México, 1 en construcción en el Estado de Puebla.
 - Clubes de la tercera edad (16 en total).

- EDUCATIVOS-
 - Educación de la familia y la sociedad en el conocimiento del anciano.
 - Centro Cultural de la tercera edad (1 en total).
 - Enseñanza geriátrica y gerontológica.
 - Preparación al retiro.
 - Actividades recreativas, vacaciones, culturales y sociales.
 - Valoración Psicológica y Psicométrica.
 - Talleres de terapia ocupacional.
 - Residencias diurnas. (4 en total).

INVESTIGACION- [- Investigación Gerontológica. (140)

Estos objetivos tienen como fin la protección, ayuda, atención y orientación de la vejes mexicana, estudiando sus problemas para lograr soluciones adecuadas.

III.6. OTRAS INSTITUCIONES.

Como hemos visto a través de éste estudio, que el último fin del Turismo Social, es lograr que todos los mexicanos pueden disfrutar de la recreación, el descanso, la comunicación humana y cultural, por medio de las instituciones antes mencionadas y de otras menos conocidas.

Así, se puede hacer una lista muy amplia de dichas Instituciones, pero por su poco renombre en ocasiones son absorbidas sus funciones en esta materia por otras ya conocidas, o algunos que hacen grandes esfuerzos trabajando el área del Turismo Social, pero alcanzan un reducido sector de la población, precisamente por ser tan pequeñas o incipientes, o no tienen recursos suficientes e impulso alguno.

Sólo haremos mención de algunos organismos para ejemplificar a aquellos que nos referimos :

- "Servicio Educativo de Turismo de los Estudiantes y la Juventud (SETE). Es una asociación con fines lucrativos que promueve la educación extra-escolar a través del Turismo Social". (141)

(140). MANUEL DE CONSULTA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, INSEN, México, 1992, p. 12 a 16.

(141). PROGRAMA NACIONAL DE RECREACIÓN Y TURISMO JUVENIL, CONADE, 1994, México, p.11 y12.

-Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Que busca por propia iniciativa, el canalizar a un Turismo Social a sus miembros por medio de su "Comisión Nacional Administradora de Unidades de Servicios Sociales y Centros Recreativos y Vacacionales". (142)

- "Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). De igual manera que el organismo anterior busca por medio de esfuerzos internos y programas propios incrementar el Turismo Social para sus agremiados". (143)

- "Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Esta institución no fomenta de manera directa al Turismo Social; específicamente maneja programas de excursión, sin embargo existen algunos servicios de tipo turístico que en coordinación y con asesoramiento de la Secretaría de Turismo. (Trabaja con albergues sólo para niños)". (144)

Podríamos continuar ésta lista, pero a mi consideración no es relevante mencionarlas, ya que por su poca promoción no permiten un auge real del Turismo Social, ya que no le brindan la importancia que requiere ésta área.

III.7. OFERTA TURÍSTICA.

"En términos generales, la oferta es en primera instancia la cantidad de un bien o servicio que entra en el mercado a un precio dado en un período de tiempo dado". (145)

(142). OPERACIONES BÁSICAS DE LAS AGENCIAS TURISISTE, 1993, México, p.39,40.

(143). Ob. Cit. p.42.

(144). SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF., 1995, México.

(145). Seldon, Arthur, DICCIONARIO DE ECONOMÍA, Editorial O, kos-tau, España, 1965, p.384.

Por tanto la oferta turística es la cantidad de un bien o servicio turístico que entra en el mercado a cierto precio y en cierto tiempo.

"y, cuanto mayor sea el precio ofrecido, mayor será la cantidad llevada al mercado, y cuanto más largo el período de tiempo, más serán los oferentes, así se da paso a una demanda más amplia que permitirá en materia de Turismo bienes y servicios efectivos". (146)

La oferta Turística, en específico para el Turismo Social, la proporcionan los organismos que ya hemos revisado en este capítulo, a continuación mencionaremos lo que ofrecen los más sobresalientes como son TURISSSTE, CONADE, IMSS, INSEN, aunque algunos de ellos no ofrecen en especial bienes o servicios turísticos de manera directa.

"Así, TURISSSTE, proporciona desde información turística a sus derechohabientes, hasta paquetes y programas de Turismo Social desarrollados por sus propias agencias.

Además entablan convenios con diferentes empresas turísticas, de transporte terrestre, aéreo y proporcionan servicios en sus propios centros vacacionales". (147)

(146). Samuelson, A., Paul, CURSO DE ECONOMÍA MODERNA, 6a. Edición, Editorial Tone, Lege, Aguilar, España, 1972, p. 63 a 70.

(147). PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SUBDIRECCION DE SERVICIOS TURÍSTICOS, TURISSSTE, 1990, México, 7.

"Según estadísticas de TURISSSTE, hasta el año de 1995 se lograron los siguientes convenios:

LUGAR	CENTRO TURÍSTICO	CATEGORÍA
- Baja California Norte (Tijuana)	Paraíso Radisson	5
- Baja California Sur (San José del Cabo)	Posada Real	4
	Plaza Las Glorias	4
	Calinda beach Cabo San Lucas	
	Melia San Lucas	
- Chiapas. (Palenque) (San Cristóbal)	Calinda Palenque Nutút	
	D'Mónica II	
	D'Mónica I	
	Flanboyant Español	
	Misión Palenque Park Plaza	4
	Flamboyant	5
- GUERRERO. (Taxco)	De la Borda	4
	Victoria	4
	Monte de Taxco	5
	Calinda Beach Acapulco	5
	Copacabana	5
	Continental Plaza	5
	El Presidente	5
	Club Bananas Acapulco	4
	Romano Palace	4
	Grand Meigas	4
	Plaza de las Glorias, El Mirador	4
	Paraíso Acapulco	4
	Howard Johnson Moralisa	4
	Acapulco Tortuga	4
	Panorámico	4
	La Palapa	4
	Days Inn Acapulco	4
	Suites Alba	4
	Las Hamacas	4
	Bali - Hai	4
	El Tropicana	4
	Suites Sherezada	4
	Bugambilias ISSSTE	3
	Acapulco Imperial	3
	Los Flamingos	3
	Club Dorados	
	Irma	4
(Zihuatanejo)	Fiesta Mexicana	4
(Zihuatanejo)		

- Guanajuato (San Miguel Allende)	Real de Minas	5
- Hidalgo (Pachuca)	Excelencia Plaza	5
- Jalisco (Puerto Vallarta)	Camino Real	6
	Plaza Iguana	5
	El Parador	3
	Hacienda Buenaventura	4
	Caribbean Village Valu	4
	Fontana del Mar	3
	Vista Club Plus	4
	Playa Los Arcos	4
	San Marino	4
	Plaza las Glorias	4
	Club Meza del Mar	4
	Continental Plaza	5
	Ramada Vallarta Beach Club	5
	Royal Maeva	5
	Camino Real	6
	Sheraton Bugambilias Resort	6
- México (Naucalpan)	Plaza Naucalpan	4
- Michoacán (Patzcuaro) (Morelia)	Posada Don Vasco	4
	Gran Hotel Centro de Convenciones	5
	Plaza Morelos	4
	Real Camelinas	4
	Calinda Quality	4
	Calinda Confort	4
	Alameda	4
	De la Soledad	4
(Uruapan)	Victoria	4
	Plaza Uruapan	4
- Morelos (Cuernavaca)	Del Prado	5
	Suites Paraíso	4
	Balneario Issstehuiztla	
- Nayarit (R. de Guayabitos) (Nvo. Vallarta)	Los Cocos	4
	Sierra de Nvo. Vallarta R.P.	5
	Diamond Resort Nvo. V.	5
- Oaxaca. (Oaxaca) (Puerto Escondido)	Gala	3
	Posada Real	4
	Suites Villa Sol	4
	Fiesta Mexicana	4
(Oaxaca)	San Felipe	4
	Misión de los Ángeles	4
(B. Huatulco)	Royal Maeva	5
	Sheraton Huatulco	5
	Holiday Inn Corawne Plaza	5

	Posada Flamboyant	4
	Castillo Huatulco	4
	Aldea del Bazar	5
- Puebla. (Puebla)	Palacio San Leonardo	4
	Real de Puebla	5
	Gran Hotel del Alba	5
	Aldea del Bazar	4
- Querétaro (Querétaro)	Real de Minas	5
	Hacienda Jurica	5
	Provincia Juriquilla	5
- Quintana Roo (Cancún)	Hyat Regency Cancún	6
	Miramar Misión Cancún	5
	Hyat Cancún Caribe	5
	Crown Princes Club	5
	Calinda Beach Cancún	5
	Sierra Radisson Plaza	5
	Continental Plaza	5
	Caribbean Village Cancún	5
	El Pueblito	4
	América	4
	Calinda Viva Cancún	4
	Club las Velas Cancún	4
	Dos Playas	4
	Plaza Caribe	4
	Aristos	4
	Suites Caribe Internal	4
	Plaza Kokai	4
	Plaza Las Glorias	4
	Hacienda	3
	Cancún Handal	3
(Cozumel)	Diamand Resort Cozumel	5
	Plaza las Glorias	
	Days Inn Cozumel Villa del Rey	4
	Fontan Cozumel Dire Resort	4
(Playa del Carmen)	Continental Plaza Playacar	5
	Continental Plaza Pto.Avent	5
	Diamond Playacar	5
	Caribbean Village Playacar	5
- San Luis Potosí.	María Cristina	3
	Motel Tuna	4
	Panorama	4
	Real de Minas	5
- Tamaulipas (Tampico)	Inglaterra	4
- Veracruz (Boca del R.)	Continental Plaza	5
	Mocambo	4
	Costa Sol	4

(Costa Esmeralda)	El Palmar	3
(Catamaco)	Gran Hotel Playa Azul	4
(Ver)	Veracruz	5
- Yucatán (Telchac)	Club Maeva Mayan Beach	4
(Uxmal)	Misión Uxmal Park Inn	4
- Zacatecas	María Benita	4
	Paraíso Radison	5

Con excepción de las líneas aéreas, la mayoría de los convenios consisten en descuentos que van del 20% al 60% en algunos casos, en los precios, y con el transporte aéreo lo que se logra es que la comisión que la línea otorga a la agencia TURISSSTE, es lo que se le beneficia al derechohabiente solicitante". (148)

En lo que se refiere a CONADE, trabaja para el Turismo Social pero a nivel Juvenil y "ofrece una serie de 25 villas Juveniles distribuidas en diferentes ciudades de nuestro país como:

AGUASCALIENTES	PLAYA DEL CARMEN
CAMPECHE	QUERÉTARO
CANCUN	SAN LUIS POTOSÍ
CUAUTLA	TUXTLA GUTIÉRREZ
CIUDAD OBREGON	VERACRUZ
CHETUMAL	ZACATECAS I
DURANGO	ZIHUATANEJO
LA PAZ	CABO SAN LUCAS
MORELIA	GUADALAJARA I
MEXICALI	TIJUANA

(148). OPERACIONES BÁSICAS DE LAS AGENCIAS TURISSSTE, TURISSSTE, 1990, México, p. 11 a 13.

GUADALAJARA II

MONTERREY

OAXACA

VILLAHERMOSA

ZACATECAS II". (149)

Los beneficios que ofrecen son descuentos en alojamiento (25% aproximadamente), alimentación, instalaciones deportivas, así como programas de diversión y esparcimiento a muy bajo costo.

"Y el sistema que utilizan es por medio de la "Tarjeta Plan Joven" que le otorga al tarjeta habiente los beneficios ya mencionados". (150)

Por otra parte el I.M.S.S., tiene un programa de prestaciones sociales que tiene como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación de los niveles de vida de la población

Es así, que el I.M.S.S. marcó la pauta a seguir en la creación de Centros Vacacionales de Tipo popular que en la actualidad son:

- Oaxtepec
- Trinidad
- Malintzi
- Metepec

"Sin embargo, con el objetivo de proporcionar alternativas de recreación y así fomentar la salud, elevar la calidad de vida y proporcionar el uso adecuado del tiempo libre, se apoya en la expansión de sus servicios por medio de concentraciones Intra-Institucionales, Extra-Institucionales y Servicios:

(149). PROGRAMA NACIONAL DE RECREACIÓN Y TURISMO JUVENIL, CONADE, 1994 México, p.22.

(150). PROGRAMA DE VILLAS JUVENILES, ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CONADE, 1994, México, p.27.

CONCERTACIONES INTRA-INSTITUCIONALES	CONCERTACIONES EXTRA-INSTITUCIONALES	SERVICIOS
Solidaridad	IMSS-SEP/DGTI/CND	Asesoría a Empresas
<u>Plan Vacacional</u>	<u>IMSS - ISSSTE</u>	<u>Centros Ur-</u> <u>banos</u>
Rehabilitación Integral	IMSS- FONAVIT	<u>Recreati'</u>
Educación Física en	IMSS-Congreso del	(151)
Guarderías del IMSS	Trabajo	

Por último "el INSEN, como ya mencionamos el apoyo real al Turismo Social, es únicamente en el transporte"(152), por medio de descuentos en autobuses, ferrocarriles y en líneas aéreas. Manejando todo esto por medio de una Tarjeta que acredita a la persona como parte de la población de Tercera Edad (55 años en adelante).

Ocasionalmente las delegaciones estatales organizan programas de recreación para la Senectud, pero por lo general son en coordinación con otras instituciones, permitiendo así bajos costos y los cuidados adecuados para la gente senecta.

Cabe señalar que existe un fuerte apoyo por parte del Gobierno, a éste sector de la población, permitiendo que sus ingresos los canalicen hacia su descanso y esparcimiento, esto se logra "por los decretos en los que se otorgan descuentos como en predio y agua, entre otros". (153)

(151). GUÍA NACIONAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, IMSS, 1994, México, p.7 a 15.

(152). DECRETO DE APOYO EN TRANSPORTE A LA SENECTUD, Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 19 de enero de 1982.

(153). DECRETO DE DESCUENTO EN IMPUESTO PREDIAL Y AGUA PARA LA SENECTUD, Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 1994.

CAPITULO IV

CAPITULO IV. IMPORTANCIA ECONÓMICA E IMPACTO DEL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO.

IV.1. IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL TURISMO SOCIAL.

El estudio del Turismo forma parte del Derecho Económico, como ya lo hemos mencionado, debido a que "sus efectos se registran en la balanza de pagos, por su función integradora social, además de ser una actividad económica que ha motivado una legislación de jurisdicción nacional y extranjera, que es, una de las características del Derecho Económico". (154).

Por otra parte, el Turismo es un medio de relación entre los hombres y los pueblos, el Turismo es un servicio que proporciona esparcimiento, descanso, educación y variedad en la vida. "Pero quien dice servicio dice correspondencia de parte de aquellos que lo reciben, esto es, remuneración. Y así se presenta el aspecto económico del Turismo". (155).

De tal manera, sabemos que el Turismo Social se manifiesta en nuestros días como una necesidad inherente a la vida moderna, y por ende como un instrumento eficaz de su desarrollo socioeconómico y cultural.

"Toda vez que ésta actividad va convirtiendo al planeta en patria común para el viajero internacional y nacional, que invade todas las zonas geográficas y elimina todas las barreras físicas, históricas y sociales, y contribuye en tal forma a integrar una sociedad ecuménica; consideramos de importancia que algunas repercusiones peculiares que éste fenómeno provoca

(154). Palacios, Luna, Manuel R., EL DERECHO ECONÓMICO EN MÉXICO, 1990, Ed. Porrúa, México, p.249 a 252.

(155). Alemán, Miguel, 15 LECCIONES DE TURISMO, 1974, Ed. CONATUR, México, p.57.

en los diferentes campos de la actividad humana, y que se dan dentro de un desarrollo armónico, se traducen en beneficios colectivos". (156).

Así, el Turismo Social como una parte del Turismo constituye una fuente de ingresos y de prosperidad, no solamente para las empresas que participan de manera directa, sino también para amplios sectores de la población, a los que la afluencia de turistas supone una actividad provechosa o un mercado ventajoso para sus productos agrícolas y artesanales como un ejemplo.

Entonces, el Turismo, desde una perspectiva económica, se integra con todas las prestaciones que implica el satisfacer las necesidades que conlleva todo desplazamiento temporal de personas. "Por tal motivo es necesario que el Turismo se desarrolle a través de procesos que, si bien parten de causas motivacionales psíquicas, deben enmarcarse en cuadros que afectan directa o indirectamente a los sectores productivos de la población". (157).

Por tanto, el fenómeno turístico contribuye de manera determinante en la economía de un país, en virtud de que es fuente generadora de divisas y de esta forma favorece significativamente a la balanza de pagos.

(156). De la Torre Padilla, Oscar, EL TURISMO, FENÓMENO SOCIAL, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1992, p. 98 a 101.
(157). Ob. Cit. p.98.

IV.1.1 BALANZA DE PAGOS

"Una de las misiones que se le han asignado al turismo en los planes de desarrollo económico de los diversos países, es lo que se refiere al mejoramiento de la balanza de pagos.

Normalmente ésta meta se ha tratado de lograr mediante la captación de divisas resultantes del desarrollo del Turismo Internacional. Pero el Turismo puede contribuir a su logro al disminuir la salida de divisas a través del estímulo y desarrollo del Turismo Nacional, o por ambas acciones simultáneamente". (158).

a) ¿ Qué es la Balanza de Pagos?

"Es un documento contable que contiene el registro sistemático de todas las transacciones económicas efectuadas entre los residentes de un país y los residentes del resto del mundo, durante un período determinado de tiempo, normalmente un año.

b) ¿ Cómo se integra la Balanza de Pagos?

i) Por cuenta corriente: Donde se registran las transacciones resultantes de las exportaciones e importaciones de mercancías y servicios y las transferencias unilaterales corrientes.

(158). Acerenza, Miguel A. ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO, vol 1, 2a. Ed. Editorial Trillas, México, 1986, p.122.

ii) Por cuenta de capital: Se registran la importación y exportación de capital y las transferencias unilaterales de capital". (159).

Por otra parte, la balanza de pagos en materia de Turismo, registra ingresos y egresos, es decir, movimientos monetarios, de tal manera que el gasto de un Turista, corresponde a una operación comercial y a la provisión correlativa de un bien o de un servicio; por tanto, la balanza de pagos, al registrar los movimientos monetarios refleja indirectamente los movimientos de bienes y servicios, de sentido contrario.

Así, existe la necesidad de establecer una "Balanza Turística Neta", y obtener los siguientes objetivos:

- i) "Captar mejor su importancia real.
- ii) Comprobar en que medida podría coordinarse mejor su expansión con las otras actividades económicas.
- iii) Definir la función del Turismo Social en la balanza de contribución al desarrollo económico de México." (160).

Además de la balanza de pagos, otro término importante es el "producto interno" que es una de las formas en que se manifiesta el efecto del Turismo sobre el ingreso nacional, a través de su contribución o tal producto interno, como instrumento de la redistribución del ingreso y en los efectos multiplicadores resultantes del gasto de los visitantes.

(159). Ob. Cit. p. 71, 72.

(160). Schweitzer, Pierre, Paul, EL TURISMO Y LA BALANZA DE PAGOS, Ed. VIOOT, WASHINGTON, D.C., 1973, P.2 A 6.

Para comprender lo anterior, a continuación presentamos el siguiente esquema, sobre la forma como se produce el efecto en la Economía.

Inyección inicial en la economía	Efectos directos	Efectos indirectos	Efectos inducidos	y así, sucesivamente
Gasto del Turista	<p>Pago sueldos y salario del personal</p> <p>Pago proveedores. renta, intereses administración, gobierno benef.</p>	<p>Pago renta compra bienes servicio.</p> <p>Pago sueldos y salarios del personal.</p> <p>Pago proveedores renta, intereses</p>	<p>Pago de sueldos y salarios de personal.</p> <p>Pago proveedores</p> <p>Pago renta compra de bienes y servicios</p> <p>Pago sueldos y salarios del personal.</p> <p>Pago proveedores locales, etc.</p>	<p>Pago renta, compras de bienes y servicios.</p> <p>Pago sueldos y salarios del personal.</p> <p>Pago proveedores local, etc.</p> <p>Pago sueldos y salarios de personal.</p> <p>Pago proveedores.</p> <p>Pago renta, compra bienes y servicios.</p> <p>Pago sueldos y Salario del personal. Pago proveedores.</p>
Fuga o pérdidas que se producen en la economía.	Importaciones obligaciones financieras, etc.	Importaciones obligaciones Financieras, etc. idem..	Importaciones obligaciones Financieras, etc. idem.	<p>Nota:</p> <p>Las fugas incluyen:</p> <p>Importaciones de bienes y servicios .</p> <p>Obligaciones financieras con el exterior.</p> <p>Pago de franquicias personal extranjero.</p> <p>Rapatrición capital</p>

(158) . Acerenza Miguel Angel, ADMINISTRACION DEL TURISMO, vol. 2da. De. Trillas, Mexico, 1986, p. 84 - 88.

La importancia real del Turismo Social en la economía, se debe a la redistribución del ingreso que genera, es decir, "que favorece también a los distintos estratos sociales de la población en toda la República Mexicana, ya que el incremento del Turismo Nacional trae como consecuencia la creación de un producto turístico que el turista nacional consume en lugares distintos de su espacio vital, pero a su vez, dentro del mismo territorio, lo cual produce una derrama económica que beneficia a diversos sectores vinculados con la actividad turística local, beneficiando así a un gran número de personas de la zona en que se encuentra ubicado el centro turístico". (161)

IV.1.2. LA OFERTA Y LA DEMANDA EN EL TURISMO SOCIAL.

En función de los beneficios socioculturales y económicos que genera la actividad turística, se han adoptado medidas y actitudes tendientes a incrementarla, basados en éste punto surgen dos términos económicos aplicables también al Turismo Social, son la Oferta y la Demanda que de manera general se definen:

Oferta: "Es la cantidad de una mercancía o servicio que entra en el mercado a un precio dado en un período de tiempo dado". (162).

- (161). De la Torre Padilla Francisco, Introducción al Estudio del Turismo Ed. Continental, México, 1989, p.37, 38.
(162). Seldon, F.G. Pennance, Arthur, Diccionario de Economía, Editorial Oikos - Tau, Español 1965, p.384.

D

Demanda: "Volumen que los consumidores exigen o solicitan de un bien o servicio. Está determinada por un equilibrio entre ella misma, las cantidades existentes en el mercado y el precio fijado por fabricantes y vendedores". (163).

Estas indicaciones económicas sirven como base para el desarrollo económico del Turismo Social.

La oferta turística se compone de bienes y servicios que entran en el mercado turístico en el precio y tiempo dados.

Así se desprende que el oferente brinde al consumidor bienes y servicios a un bajo costo y en un período de tiempo accesible, determinados, generando así alternativas sólidas.

Y en la demanda turística son el volumen de consumidores del Turismo Social que exigen o solicitan de un bien o servicio las cantidades existentes en el mercado y en el precio fijado.

La Demanda turística social se logra en base a las necesidades de los trabajadores y familias que integran el Turismo Social aprovechando los bienes y servicios establecidos para su particular beneficio.

La realización de este fenómeno nos hace concluir que la demanda es la soberanía del consumidor ya que determina qué y cuántos bienes y servicios se producen.

(163). R.B.A. Proyectos Editoriales, S.A. Nueva Enciclopedia Planeta, Editorial Planeta, Barcelona, España, 1990, V.2, p.510.

Por tanto, se debe "adecuar, complementar, con servicios y actividades en función de gastos y preferencias, así como la disponibilidad de tiempo libre y de los recursos pecuniarios de la demanda". (164).

"Utilizando el criterio del nivel de ingreso de la población y en consecuencia su capacidad de gasto se ha aceptado convencionalmente, considerar como demanda potencial de Turismo Social a aquellos trabajadores y sus familias cuyo ingreso familiar fluctúa entre 1 y 4 veces el salario mínimo general promedio que rige en el país. De esta manera la demanda potencial se ha estimado en más de la mitad de la población de nuestra nación.

Por otra parte, la Oferta esta compuesta por las instalaciones de hospedaje de baja costa (hoteles de 1 a 3 estrellas) y por albergues, campamentos y cabañas. Estas instalaciones están más bien diseñadas para dar servicio a la población en viajes de más de 2 días, generalmente durante sus vacaciones anuales.

Esta oferta es en su mayoría propiedad del sector privado aunque existe un número significativo de instalaciones creadas y operadas por los sectores público y social, como ya hemos visto anteriormente.

(164). De la Torre Padilla, Oscar, EL TURISMO FENÓMENO SOCIAL, Fondo de Cultura Económica México, 1992, p.108, 109.

Las instalaciones con áreas para la práctica de actividades recreativas, están compuestas por los parques nacionales, centros vacacionales y balnearios. Estas instalaciones son comúnmente utilizadas en viajes cortos de fin de semana, en los que se combina la recreación con la visita a otros sitios, atractivos turísticos o de interés cultural". (165).

Gracias al fenómeno de la oferta y la demanda cada nación toma conciencia de la importancia que representa para el Turismo Social y se inician los esfuerzos para desarrollar esta actividad de manera adecuada.

Sin embargo, el Turismo produce otros efectos económicos, que repercuten en cierta medida al Turismo Social y al país en general tales como: efectos sobre el nivel general de precios, el comercio local, el presupuesto público, sobre el presupuesto general de ingresos y gasto corriente entre otros, así como los que se encuadran en los denominados efectos socio-culturales del Turismo.

Así, todos éstos efectos llevan a un resultado, la consolidación de la Oferta y Demanda Turística "la que se logrará a partir de la creación e integración de valores agregados a los destinos, variedad de servicios y atractivos, nuevas actividades y mayor calidad general y específica a cada producto". (166)

Permitiendo mayor acceso y calidad para el Turismo Social.

(165). SECTUR, EL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, SECTUR, México, 19, p. 4, 5, 6.

(166). Plan Nacional de Desarrollo, Diario Oficial de la Federación, del 27 de Junio 1996. p. 51 y 52.

IV.2. IMPACTO DEL TURISMO SOCIAL.

IV.2.1. EFECTOS SOCIOCULTURALES DEL TURISMO.

Es necesario conocer los efectos sociales y culturales del Turismo, para comprender cuál es el impacto del Turismo Social existente.

Puesto que el turismo es un fenómeno eminentemente social, se configura como uno de los elementos más importantes en la integración y difusión de una cultura universalizada, ya que permite el intercambio de costumbres y tradiciones, las cuales motivan a su vez la práctica de la actividad, llegando así a una "transculturación turística", (167) entre otros cambios que el desarrollo de ésta actividad origina como las "transformaciones significativas en la estructura social, y en los patrones culturales de una comunidad receptora". (168).

a) Transculturación.- Como hemos visto, es aquello que permite el intercambio de costumbres y tradiciones, pero "desafortunadamente no siempre son positivos sobre todo en países que son más sensibles de influirse por sus estructuras socioeconómicas en vías de desarrollo", como el nuestro, "y que reciben en alto grado la afluencia de visitantes. Estos cambios acusan más en el área de gastronomía, vestuario, manifestaciones folklóricas, idioma y costumbres, es tal la influencia que algunos centros turísticos superviven gracias a este fenómeno y que han llegado a perder su propia identidad.

(167). De la Torre, Padilla Oscar, EL TURISMO FENÓMENO SOCIAL, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1992, p.101, 102.
(168). Acerenza, Miguel Ángel, ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO, VOL 1, Trillas, México, 1986, p.101.

En estos casos el estudio mediante políticas adecuadas debe preservar y aminorar estos efectos, reafirmando su propia identidad ante los demás pueblos.

b) "Transformación en la actividad Socioeconómica. Esta transformación debido al desarrollo del turismo conlleva implícitamente al incremento de la producción agropecuaria e industrial, y el fomento de un sin número de actividades comerciales y de servicios que se constituyen en los medios de apoyo y de complementación del turismo.

c) Generación de Empleos. Además de ser cuantiosa es diversificada ya que no solamente afecta en forma directa al renglón del turismo sino también, indirectamente a una gama de actividades económicas que de una u otra forma se interrelacionan con él". (169)

d) " Transformaciones en la Estructura Social y en los Patrones Culturales en la Comunidad Receptora. El desarrollo del turismo produce grandes cambios en la comunidad, los cuales transforman su estructura social, tales efectos son:

i). Modificación de la estructura poblacional (aumentos rápidos de población (migración) y cambios en la pirámide de edad).

ii). Modificación de la estructura ocupacional (desarrollo rápido de la industria y expansión del trabajador en el sector servicio).

(169). De la Torre Padilla Oscar, EL TURISMO FENÓMENO SOCIAL, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, p.100-103.

iii). Cambios en las costumbres de la población local (en lo que se refiere al trabajo y los hábitos de recreación de la comunidad).

iv). Cambios en los niveles de educación (como consecuencia de la llegada de una nueva élite integrada por profesionales y personas con mayor preparación que los habitantes del lugar, lo que da lugar a su vez a una nueva estructura del comercio local).

v). Cambios en la estructura administrativa como consecuencia de la importancia que en el nivel político, va adquiriendo la localidad en la estructura administrativa del mercado. (170)."

De todo lo anterior y a través de éste estudio, deducimos que el impacto del Turismo Social se reduce a los siguientes puntos:

1). Intercambio cultural (incremento cultural del turista social).

2) "Mayor rendimiento físico y mental del trabajador que desemboca en mayor y mejor productividad e interés por elevar su nivel de vida.

3) Aprovechamiento del tiempo libre al máximo, de manera sana. (Se elimina la rutina y el stress). (171)."

4) Unión y desarrollo adecuado de la familia (Reducción de problemas sociales: Divorcio, adicciones negativas, etc).

5) Mejor administración del ingreso familiar. (Mayor interés por vacaciones y actividades de recreación).

(170). Acerenza, Miguel Ángel, ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO, Vol. 1. Trillas, México, 1986, p. 101 a 103.

(171). Everaert, M. Annette, ANÁLISIS CONCEPTUAL DEL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, Cestur, México, 1988, p. 1-8.

1) "El interés del Estado por proporcionar el derecho del mexicano al descanso por medio de la legislación específica del Turismo Social.

2) El desarrollo armónico de la economía del país por medio de la redistribución que permite la práctica del Turismo Social dentro del país y la administración que lleva a cabo el Estado para lograr dicha armonía. (172)."

VI.2.2. Optimización del Turismo Social.

Partiendo de éstos antecedentes, el Turismo Social es una de las herramientas a utilizar para fortalecer a la educación en nuestro país, ya que brinda a la población la oportunidad de participar en programas encaminados a la recreación, el descanso y la cultura.

El sector turismo es un elemento de vital importancia tanto en el desarrollo económico y social del país como en su contribución en gran medida al fortalecimiento de nuestra identidad cultural.

Por tanto, partamos de la premisa siguiente:

a) ¿Qué es la optimización?

"Buscar la mejor manera de ejecutar una actividad" (173).

Aplicando el término ya definido a nuestro tema de estudio, decimos que la optimización del Turismo Social es la elevación y mejoramiento de las condiciones en las que se van a practicar

(172) Reyes Osorio Raúl, ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOCIAL EN MÉXICO, Sectur, México, 1981, p.17-18.

(173) García Pelayo Y Gross Ramón, DICCIONARIO LAROUSE, Ed. Larouse de México, México 1991, p.742.

o desarrollar las actividades que lo componen.

b) ¿Para que sirve la "Optimización del Turismo Social?"

El objetivo de llevar a un alto grado de Optimización al turismo social se resume en tres puntos:

- i) La integración personal.
- ii) La integración familiar.
- iii) La integración Social.

"Al aprovechar el tiempo libre de la mejor manera por medio de actividades y servicios de calidad proporcionados, el individuo tiene un desarrollo completo y sano que a su vez desemboca en una vida familiar armónica con relaciones de camaradería y un ambiente agradable, y por tanto, permite la evolución de una sociedad mediocre a una con mejores expectativas en los aspectos, social, económico y cultural logrando un desarrollo equilibrado que da lugar al respeto de un pueblo hacia su país y por ende una identidad nacional". (174).

"Todos aquellos organismos que buscan el mejor desarrollo de ésta actividad." (175) Dentro del marco de la alianza para el turismo que describe el Programa Sectorial de Turismo y en respuesta a la convocatoria del titular del ejecutivo los diferentes participantes en el sector turismo decidieron establecer dicha alianza.

(174). De la Torre Padilla, Oscar, EL TURISMO FENÓMENO SOCIAL, Fondo de cultura económica, México 1992, p. 98 a 104.

(175). Programa sectorial de desarrollo de turismo 1995-2000, Diario Oficial de la federación 27 de junio de 1996, p. 60.

"...A ella concurren empresarios de todas las actividades económicas asociadas al turismo, representantes de la sociedad, autoridades estatales y municipales de los principales destinos turísticos, 15 Secretarías de Estado y 18 Organismos Públicos.

Para llevar a cabo el Programa Sectorial se crearon diversos instrumentos que tienen como función operar las estrategias, políticas y líneas de acción del mismo:

INSTRUMENTOS
De Coordinación y Facilitación
* Gabinete Turístico
* Comisión Ejecutiva de Turismo
De Promoción
* Consejo Mexicano de Promoción Turística
De Descentralización
* Consejos Consultivos Turísticos Estatales
* Concertación con Estados y Municipios
De Financiamiento
* Fonatur". (176)

Así como aquellas instituciones de las que hemos hablado en el capítulo tercero de éste trabajo de tesis, tales como TURISSSTE, IMSS, CONADE, INSEN, algunos Sindicatos, etc.

d) ¿Cómo lo hacen todos éstos instrumentos?

"...Por medio de políticas y acciones que permiten coordinar

(176) PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO DEL TURISMO, Diario Oficial de la federación, 27 de junio de 1996, P. 60.

las herramientas disponibles en el sector público con las actividades y esfuerzos que realizan los sectores privado y social, ligando la oferta turística prioritaria de México con sus mercados más importantes, fomentando la práctica turística para toda la población de acuerdo a sus características y niveles de ingreso racionalizando y volviendo más eficaz la promoción y la comercialización promoviendo un sistema financiero oportuno competitivo y adecuado para diferentes tipos de empresa turística..."(177).

Uno de los puntos más importantes para llegar a la optimización del turismo social es como ya hemos visto desde un principio, un sistema jurídico adecuado y eficaz.

IV.2.2.1. ACCIONES CONCRETAS DE OPTIMIZACION.

"Con el objeto de facilitar al trabajador con ingresos medios o bajos el acceso a la recreación, se busca el fortalecimiento del Turismo Social previendo expresamente la participación de las principales organizaciones involucradas en el esparcimiento".(178) Así mencionaremos algunos ejemplos concretos:

1) "...Como una primera gran acción, el Consejo Nacional de la Publicidad, desarrolla la "campaña Conciencia Turística" en los medios electrónicos de difusión, poniendo énfasis en la cultura y la calidad.

(177). op. cit. p. 60.

(178). MINUTA DE INICIATIVA DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO, de 1992, diario de los debates 19 de diciembre de 1992, p. 5.

2) En la presentación de la alianza para el turismo al C. Presidente de la República se constituyó el Consejo Mexicano de Promoción Turística.

3) Por el sector social participan la "Fundación Turística Sembrando Horizontes", que realiza actividades de programas tendientes a fortalecer la actividad turística en el país, a través del impulso y promoción de la cultura, la calidad turística y el cuidado del medio ambiente.

4) Se creó el Patronato de los Ángeles Verdes para seguir beneficiando a los usuarios de la Red Nacional Carretera.."
(179)

5) Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es otro gran ejemplo de acciones concretas, hablemos de una manera más amplia de este organismo: "Es el fideicomiso que se constituyó el 16 de abril de 1974 por la integración de los fideicomisos ya existentes, Fondo de Promoción de Infraestructura Turística, INFRATUR, administrado por el Banco de México, S.A., y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo, FOGATUR, administrado por Nacional Financiera, S.A.

FONATUR tiene los siguientes objetivos:

a) Contribuir significativamente al crecimiento y fortalecimiento de la actividad turística del país". (180)

Dentro de sus reglas de operación en sus artículos 60. fracción X y 140. fracción IX se describen los objetivos referidos al Turismo social en concreto.

(179). op. cit., 60.

(180). FONATUR, Folletos, Fonatur, México 1974, p. 1 a 3.

Artículo 6o. fracción X."...Fijar las bases para el otorgamiento de créditos directos, para el uso de los planes y paquetes de turismo social interior que formule o apruebe el Departamento de Turismo. Estos créditos quedarán sujetos en cada caso a la previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 14o. fracción IX. Otorgar créditos directos para el uso de los planes y paquetes de turismo social interior que formule o apruebe el Departamento de Turismo, de conformidad con las bases que para el efecto se establezcan de acuerdo con la fracción X del artículo 6 de estas Reglas". (181)

"b) Desarrollar y consolidar centros turísticos competitivos en el ámbito internacional, que cumplan con su primordial finalidad de ser promotores del desarrollo regional, y que motiven e impulsen la inversión privada.

c) Asignar financiamientos a la oferta turística, que cumplan con el cometido básico de fomentar el desarrollo de una planta turística nacional, sólidamente estructurada y adecuada a las necesidades específicas de la demanda turística nacional e internacional.

(181). FONATUR, REGLAS DE OPERACIÓN, FONATUR, MÉXICO 1974, P. 3 a 5.

d) Crear, controlar, y en su caso, manejar empresas turísticas orientadas a apoyar el desarrollo de los centros turísticos, que procuren diversificar la oferta de servicios".(182)

6). En este punto hablaremos de un ejemplo materializado en el Estado de San Luis Potosí de como la Coordinación General de Turismo de la Secretaría de Turismo en conjunto con otras instituciones como el DIF. y la SEP, desarrollan tres acciones en apoyo al turismo y en especial al Turismo Social, a un grupo específico de este Turismo que es el infantil.

La idea de empezar con el turismo infantil se debe a que uno de sus objetivos es la concientización de lo que es el turismo y su importancia ya que en ellos se inicia la educación turística, además del desarrollo que se logra por medio de estos programas o acciones.

Dichas acciones son:

1) Información Escolar. Lo cual se lleva a cabo por personal de la Secretaría de Turismo, presentado la "Cartilla Turística Escolar"(183), en la que se da a conocer el Turismo, a niños de 5o. y 6o. grado de educación primaria, éste es un programa de coordinación de la SEP, y la Secretaría de Turismo.

(182). FONATUR, FOLLETOS, FONATUR, México, 1974, p. 3.

(183). FONATUR-SEP, CARTILLA TURÍSTICA ESCOLAR ¡BIENVENIDOS LOS TURISTAS!, México, 1994, p. 1 a 34.

2) Formación de la "Brigada Infantil Turística, que se imparte a todos los grados de educación primaria, con el fin de concientizar la importancia Turística, tratando de que se divulgue entre la población, ésta acción se apoya con folletos como la Cartilla Turística Escolar "; Bienvenidos los Turistas!", y un botón prendedor que hace al portador del mismo representante oficial de dicha brigada.

3) Recorridos Turísticos Denominados:

a) "El turismo a través de mis museos". Que consiste en reunir determinados grupos de niños y se programa una serie de visitas guiadas dentro de los museos que existen en la ciudad de San Luis Potosí, escogidos de acuerdo al grado escolar de los niños.

b) "Un recorrido histórico-turístico". Este consiste en visitas a poblaciones aledañas tales como Mexquitic de Carmona, Real de Catorce, San Pedro, etc, las cuales cuentan con riqueza Histórica.

Todos estos recorridos se programan en la Coordinación del Departamento de Turismo Social de la Secretaría de Turismo, y el personal que se designa para su realización es: Una coordinadora, un asistente (Prestadores del Servicio Social), un

conductor (a los que se requieran para el viaje), y una trabajadora social del DIF (para apoyo al menor en cualquier circunstancia).

Todas estas acciones se promocionan por medio del directorio de la SEP (Escuelas Oficiales, Particulares y de Educación Especial).

Respecto a los recorridos el financiamiento que requiere lo dan a los mismos usuarios, el transporte lo otorga la Secretaría de Turismo, la cual lo único que solicita es el pago del combustible que se requiere.

Según las estadísticas de la Secretaría de Turismo de San Luis Potosí, respecto al éxito de estos programas son las siguientes.

TIEMPO	No. DE USUARIOS.
3 años	56,500 niños aprox.
3 años	12,000 personas aprox. (de sindicatos, insts, SENECTUD, etc,) (184).

Así, podemos destacar que hay que "tener una conciencia turística y la necesidad imperiosa de estimular, fortalecer y diversificar las actividades turísticas nacionales, procurando obtener de él beneficios" (185) que contribuyan a la optimización del Turismo Social dando como resultado un desarrollo equilibrado de la Nación.

(184). Información obtenida del C. Lic. Carlos Llamas Alva, Director del Departamento de turismo Social de la Secretaría de Turismo del Estado de San Luis Potosí, México, 1996.

(185). Ramírez, Blanco, Manuel, TEORÍA GENERAL DE TURISMO, 3a ed. Diana, México 1993, p. 157a 165.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

PRIMERO. El término Turismo Social, es una especie del género Turismo, que se relaciona de manera directa con los sectores de la población de escasas posibilidades para disfrutar de los bienes turísticos, debido a sus medios económicos limitados.

SEGUNDO. Los elementos del Turismo Social son los siguientes:

- Medios económicos limitados en el individuo. (Aquellos que conforman grandes masas).
- Necesidad de aprovechar el tiempo libre.
- Un subsidio directo o indirecto. (Ya sea que se proporcione al turista social o al prestador del servicio turístico).

TERCERO. El objeto del Turismo Social, es el integrar a toda la población de escasos recursos al Turismo por medio de la promoción y el fortalecimiento del mismo.

CUARTO. Los sujetos del Turismo Social son aquellos individuos de medios económicos limitados que realizan actividades turísticas aprovechando su tiempo libre, tales como: los trabajadores y sus familias, los jóvenes, los niños, los senectos, grupos especiales integrados por personas con algunos aspectos modalidades y/o circunstancias comunes.

QUINTO. El Turismo Social desempeña una doble función de conformación con nuestras metas sociales. Por una parte, es un medio para satisfacer necesidades de descanso, recreación y cultura y por la otra, desempeña un importante papel en el desarrollo social y económico del país.

SEXTO. El Turismo Social tiene gran importancia para el desarrollo armónico de la economía del país, debido a la redistribución que se logra del ingreso, que repercute de forma indirecta en la balanza de pagos y directamente en la situación económica de la población de todo el país; todos obtienen un beneficio.

Por otra parte, se dice que el hecho de hablar de Turismo Social implica un Turismo de pérdidas económicas, o simplemente sin lucro alguno, pero esto es erróneo, ya que sí existe la posibilidad de lograr ganancias económicas; así en cualquier proyecto turístico se debe:

- 1) Comprimir los gastos de inversión;
- 2) Simplificar la operación; y
- 3) Manejar grandes volúmenes a tarifas populares.

SÉPTIMO. Desde el punto de vista legal, tanto la Constitución Política como las leyes que de ella emanan, reconocen el derecho de los trabajadores al descanso, pero tales disposiciones existentes no contemplan el apoyo necesario para el desarrollo del Turismo Social.

OCTAVO. Podemos ver que la modernización del Turismo Social, la adecuación de la normatividad y regulación turística, buscan que se garantice un nivel apropiado de competitividad y para esto la administración del Turismo Social tiene como objetivo una planeación que reduzca sus desequilibrios, dicha planeación se lleva a cabo a partir de grandes eventos y documentos de relevancia tanto jurídica como política:

- * Plan Nacional de desarrollo (1995-2000).
- * Programa Sectorial de desarrollo de Turismo.
- * Proyectos de Turismo Social específicos.
- * Apoyo financiero para el Turismo Social (FONATUR).

NOVENO. Como podemos observar gracias a la estructura jurídica relativa al turismo que existe en nuestro país, de la cual se desprende el sistema administrativo con el que contamos es posible lograr de una manera ordenada el desarrollo del Turismo Social, porque se ha permitido que tenga instrumentos y medios propios, tales como las unidades administrativas que se encargan de su planeación, integración y desarrollo.

Sin embargo los propósitos que legalmente se plantean, no sólo se cumplen por medio de las Unidades Administrativas gubernamentales, sino que exige la flexibilidad por parte de nuestra legislación que otros ayuden a la cumplimentación y administración del Turismo Social.

DÉCIMO. Refiriéndonos nuevamente a las unidades administrativas del Turismo Social, deducimos que entre sus facultades la más importante es la de diseñar, coordinar y concertar el programa de Turismo Social, que se menciona en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo vigente, porque por medio de este programa se atiende a las demandas de aquellos sujetos del Turismo Social, ampliando los horizontes para su desarrollo integral.

Y el objetivo de dicho programa es que por medio de una política social coherente, y una adecuada ejecución por parte de los organismos encargados de su realización contribuyan y logren la elevación del bienestar familiar.

DÉCIMO PRIMERO. Existen organismos que complementan los programas y acciones gubernamentales, ya sea de manera coordinada o autónoma, tales como el ISSSTE, IMSS, CONADE, INSEN, DIF, Sindicatos, etc.; cada uno de ellos se dedica a un determinado sector de la población que requiere del Turismo Social.

DÉCIMO SEGUNDO. Para mejorar el Turismo Social se requiere la aplicación de estrategias que coadyuven al logro de dichos objetivos como son:

1.- El desarrollo de programas culturales, recreativos y de integración familiar, como parte inherente a los servicios tradicionales que se prestan.

2.- La instrumentación de una política de promoción y asesoramiento a inversionistas para la óptima operación de instalaciones de Turismo Social.

3.- La selección de espacios naturales y promover su equipamiento mínimo indispensable para la práctica del Turismo Social.

4.- Difundir programas de orientación y de información sobre las diferentes opciones de uso del tiempo libre entre la población.

5.- Establecer un sistema ágil de información y difusión sobre instalaciones y servicios para el Turismo Social a nivel Nacional.

8

IMPORTANCIA DEL TURISMO SOCIAL,
UN ENFOQUE JURIDICO-ECONOMICO.

BIBLIOGRAFIA

- De la Torre, Francisco, INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL TURISMO, E
ditorial Continental, México, 1989.
- Chávez de la Peña, Jorge, APUNTES DE LA DIRECCION GENERAL DE _
TURISMO SOCIOCULTURAL, Editorial SECTUR, México, 1981.
- Acerenza, Miguel Angel, QMINISTRACION DEL TURISMO.
torial Trillas, México, 1986.
- Boullon, Roberto C., CURSO DE PLANIFICACION DEL TURISMO, CITA-
TUR, OEA, México, 1981.
- Organización Mundial de Turismo, COMPENDIO SOBRE TURISMO, Ma--
drid, 1977, SECTUR.
- Organización de Las Naciones Unidas, DIRECTRICES PARA LA COMPI
LACION DE ESTADISTICAS DE TURISMO, UNCTAD, N. York, 1971.
- Ortuño, Martínez, Manuel, INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL TURISMO, -
Editorial Porrúa, México, 1976.
- González, Alpuche, Rafael, TEMATICA Y LEGISLACION TURISTICA, A
sociación Nacional de Abogados, México, 1978.
- LEY FEDERAL DE TURISMO, Promulgada el 29 de diciembre de 1979,
Publicada en el Diario Oficial de La Federación el 5 de enero_
de 1980.
- LEY FEDERAL DE TURISMO, Diario oficial de la Federación del 6-
de febrero de 1984.
- LEY FEDERAL DE TURISMO, Diario oficial de la federación, el 31
de diciembre de 1992.

LEY GENERAL DE POBLACION, Pblicada en el Diario Oficial de la
Federación el 7 de enero de 1974.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, México, 1991-1994, SECTUR.

Casparius, Robledo, Rodolfo, TURISMO ¡LA OPCION!, SECTUR, Méxi-
co, 1982.

De Arrillaga, Ernesto, ENSAYO SOBRE EL TURISMO, Barcelona, 1962.

Mathieson, Alister, TURISMO: REPERCUSIONES ECONOMICAS, FISICAS Y
SOCIALES, Editorial Trillas, México, 1990.

Molina, E., Sergio, TURISMO Y ECOLOGIA, Editorial Trillas, Méxi-
co, 1991.

Meneses, Torres, Victor M., UNA PERSPECTIVA DEL TURISMO SOCIAL,
U.A.E.M., México, 1989.

De la Torre, Padilla, Oscar, EL TURISMO, FENOMENO SOCIAL, Edi-
torial Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

Stanvenhagen, Rodolfo, SOCIOLOGIA Y SUBDESARROLLO, Editorial -
Nuestro Tiempo, 5ta. Ed., México, 1979.

Munne, Federic, PSICOLOGIA DEL TIEMPO LIBRE, UN ENFOQUE CRITI-
CO, Editorial trillas, México, 1980.

Cabazos, Flores, Baltazar, 35 LECCIONES DE DERECHO LABORAL, Edi-
torial trillas, México, 1985.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Publicada en el Diario oficial de la
Federación el Primero de abril de 1970, 65a. Ed., Editorial Po-
rrúa, México, 1991.

Mcintosh, Robert, TURISMO, Editorial Limusa, México, 1967.

González, A., Lutteroth, Vicente, TURISMO POPULAR EN DIVERSOS -
PAISES, SECTUR, México, 1976.

García-Peláyo y Gross, DICCIONARIO LAROUSE, Ed. Larouse, México, 1974.

Organización Mundial del Turismo, COMPENDIO SOBRE EL TURISMO, - SECTUR, Madrid, 1977.

PUBLICACION DE LA CAJA SUIZA DE VIAJES, SUIZA, Sectur, México, 1962.

Cestur, TURISMO SOCIAL, Documento Básico, México, 1987.

Bergeret, Muñoz, Roger, EL TURISMO SOCIAL EN MEXICO, Cietal, - México, 1990.

Sectur, EL TURISMO SOCIAL EN MEXICO, FOLLETOS, Sectur, México, 1993.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Talleres Gráficos de México, México, 1995.

trueba, Urbina, Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Ed. Porrúa, - 65a. Ed., México, 1991.

Everaert, M., Annette, ANALISIS CONCEPTUAL DEL TURISMO SOCIAL, Sectur, México, 1980.

Andrade, Sánchez, Eduardo, CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, COMENTADA, Ed. UNAM, México, 1985.

Acosta, Romero, Miguel, TEORIA GEBNERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, 9a.Ed., Editorial Porrúa, México, 1990.

Palacios, Luna, Manuel R, DERECHO ECONOMICO EN MEXICO, Ed. Porrúa, 4a. Ed. México, 1990.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Ed. Porrúa, 35a, Ed., México, 1997.

LEY FEDERAL DE FOMENTO AL TURISMO, Publicada en el diario Oficial de la Federación, el 28 de enero de 1974.

Olivera, Toro, Jorge, LEGISLACION Y ORGANIZACION TURISTICA MEXICANA, 3a. Ed., Editorial Porrúa, México, 1988.

MODIFICACION DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1980, Diario Oficial de la Federación, el 8 de enero de 1982.

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO DE 1992, Diario Oficial de los Debates, 09,12,92,Cámara de Diputados.

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO VIGENTE, Publicada en el Diario oficial de la Federación el 2 de mayo de 1994.

PROGRAMA DE DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO 1995-2000, Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1996.

INEGI, CUADERNO DE INFORMACION OPORTUNA, México, 1995.

De pina, Rafael, DICCIONARIO DE derecho, Editorial Porrúa, México, 1981.

PROGRAMA SECTORIAL SOBRE TURISMO, Publicada en el Diario oficial de la federación el 31 de mayo de 1993.

DECRETO DE CREACION DE LAS AGENCIAS TURISSSTE, Publicada en el Diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1972.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES, Subdirección de Servicios Turísticos, México, 1990.

LEY DEL ISSSTE, Publicada en el Diario oficial de la federación de 27 de diciembre de 1983.

OPERACIONES BÁSICAS DE LAS AGENCIAS TURISSSTE, México, 1993.

DECERTO DE CREACION DE CONADE, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de 13 de diciembre de 1994.

ACTA CONSTITUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, CONADE, México, 1994.

LEY DE STIMULO Y FOMENTO AL DEPORTE, CONADE, México, 1991.

ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA POR EL QUE SE -
ENCOMIENDA A LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE EN EL DESARROLLO
DEL SUBPROGRAMA DE ATENCION Y APOYO A LA RECREACION DE LA JU--
VENTUD, Diario oficial de la Federación de 21 de julio de 1989.

De Santiago, Manuel, INFORME SINDICAL IMSS, México, 1980.

GUIA NACIONAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES, IMSS, México, 1994.

LEY DEL IMSS, Publicada en el Diario Oficial de la Federación_
del 10. de abril de 1973.

MANUAL DE ADMINISTRACION DE LA OFICINA DE TURISMO DEL SINDICA--
TO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS, México, 1991.

DECRETO DE CREACION DEL INSEN, Publicado en el Diario Oficial_
de la Federación de 22 de agosto de 1979.

MANUAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD,
INSEN, México, 1992.

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, INSEN,
México, 1992.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, -
DIF, México, 1995.

Seldon, DICCIONARIO DE LA ECONOMIA, ED. KOS-TAN, España, 1965.

Samuelson, A., Paul, CURSO DE ECONOMIA MODERNA, 6a. Ed., Ed.--
Tene, Lege, Aguilar, España, 1972.

PROGRAMA NACIONAL DE RECREACION Y TURISMO JUVENIL, CONADE, Mé-
xico, 1994.

PROGRAMA DE VILLAS JUVENILES, Areas de promoción social, CONA-
DE, 1994.

DECRETO DE APOYO EN TRANSPORTE A LA SENECTUD, Publicado en el-

-Diario Oficial de la Federación de 19 de enero de 1982.

DECRETO DE DESCUENTO EN IMPUESTO PREDIAL Y AGUA PARA LA SENE-
TUD, Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de_
diciembre de 1994.

Alemán, Miguel, 15 LECCIONES DE TURISMO, Ed. CONATUR, México,-
1974.

Schweitzer, Pierre, Paul, EL TURISMO Y LA BALANZA DE PAGOS, -
Ed. Vioot, Washington, D.C., 1973.

R.B.A. Proyectos editoriales, S,A,. NUEVA ENCICLOPEDIA PLANETA,
Vol.2, Ed. Planeta, Barcelona, España, 1990.

Reyes, Ososrio, Raúl, ESTUDIO Y PROYECTO PARA DESARROLLO DEL -
TURISMO SOCIAL EN MEXICO, México, 1981.

MINUTA DE INICIATIVA DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO, DE 1992, --
Diario de los Debates de 19 de diciembre de 1992.

Fonatur, FOLLETOS, FONATUR, México, 1974.

Fonatur-Sep, CARTILLA TURISTICA ESCOLAR "BIENVENIDOS LOS TURIS
TAS", México, 1994.

Fonatur, REGLAS DE OPERACION, Fonatur, México, 1974.

Información obtenida del C. LIC. CARLOS LLAMAS ALVA, Director_
del Departamento de Turismo social de la Secretaría de Turismo
de San Luis Potosí, México, 1996.

Ramírez, Blanco, Manuel, TEORIA GENERAL DE TURISMO, 3a. Ed., -
Ed. DIANA, México, 1993.

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, Publicado en -
el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 1994.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, Publicado en el Diario
Oficial de la Federación de 31 de mayo de 1996.